



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Responsabilidad Social del Estado frente al Aborto, Distrito de
Tacna 2020.”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Leon Alan, Andrea Fransheska (ORCID: 0000-0001-9394-4200)

ASESOR:

Dr. La Torre Guerrero, Angel Fernando (ORCID: 0000-0002-2147-2205)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos.

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicado a Dios por su amor infinito, también con todo mi amor y cariño a mi esposo por su apoyo incondicional a mis padres Oswaldo y Elizabeth.

Agradecimiento

Quiero extender un profundo agradecimiento a quienes hicieron posible este sueño, esta mención especial es para Dios porque tu amor y bondad no tiene fin, a mi amado esposo gracias por tu apoyo incondicional y demostrarme que “el verdadero amor no es otra cosa que el deseo inevitable de ayudar al otro para que este se supere”.

Mi gratitud va dirigida también hacia mis padres Oswaldo y Elizabeth por su apoyo en la etapa universitaria, sin su apoyo desmesurado no hubiese podido culminar esta linda carrera.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEORICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz decategorización	11
3.3. Escenario de estudio.....	11
3.4. Participantes	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección dedatos	13
3.6 Procedimiento	13
3.7 Rigor Científico.....	13
3.8 Método de análisis dedatos.....	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS.....	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Pág.
1. Descripción de categorización	18
2. Descripción de participantes	19
3. Descripción de los resultados	23

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo de estudio explicar La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020, la presente tesis tuvo un enfoque cualitativo, que permitió un acercamiento a la realidad del fenómeno de estudio desde la opinión propia de los profesionales del Derecho penal y constitucional, el tipo de estudio fue básico, mediante el método inductivo interpretativo, con diseño fenomenológico, el escenario de estudio fue en el distrito de Tacna. El resultado obtenido fue que la responsabilidad social del Estado es salvaguardar y proteger el Derecho a la Vida del Concebido. Así mismo, mitigar todo acto de violencia y realizar la prevención de los futuros casos de aborto. En conclusión, la Responsabilidad Social del Estado frente al Aborto no es la más oportuna ni adecuada para prevenir abortos que pueden ser un riesgo para la gestante y un peligro inminente para la vida del concebido, el Estado es responsable por cuanto no ha hecho respetar las normativas que prohíben la vulneración de la vida del concebido, no ha salvaguardado de manera correcta la vida de un ser humano indefenso.

Palabras clave: Responsabilidad social del Estado, aborto, derecho a la vida.

Abstract

The objective of this research was to explain the social responsibility of the State against Abortion, district of Tacna, Tacna 2020, this thesis had a qualitative approach, which allowed an approach to the reality of the phenomenon of study from the own opinion of the professionals of criminal and constitutional law, the type of study was basic, through the interpretive inductive method, with phenomenological design, the study scenario was in the district of Tacna. The result obtained was that the social responsibility of the State is to safeguard and protect the Right to Life of the Conceived. Likewise, mitigate all acts of violence and prevent future cases of abortion. In conclusion, the Social Responsibility of the State against Abortion is not the most timely or adequate to prevent abortions that can be a risk for the pregnant woman and an imminent danger for the life of the conceived, the State is responsible because it has not enforced the regulations that prohibit the violation of the life of the conceived, has not correctly safeguarded the life of a defenseless human being.

Keywords: Social responsibility of the State, abortion, right to life.

I. INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación refiere a la Responsabilidad Social del Estado frente al Aborto, refiere a un estudio que trata sobre la ausente participación del Estado frente a los Abortos, ya que defendemos el primer Derecho Humano inviolable como la Vida de acuerdo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (1969), siendo universalmente reconocido desde la Concepción y es que desde allí comienzan los otros Derechos, mientras que el aborto es una de las muchas maneras de quitar la vida a un ser humano.

La necesidad de investigar este problema social es en la medida que hay ausencia de Responsabilidad Social del Estado relacionándose negativamente con el Aborto. En la actualidad y en pleno siglo XXI, podemos observar que una gran parte de la población tiene poca información, especialmente los adolescentes y gestantes que desean tomar como medida extrema, quitar la vida a un ser indefenso, esto se puede prevenir no sólo con educación sexual, sino también apoyo económico por parte del Estado de la mano con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y no es sólo que las mujeres reciban educación sexual, sino también los hombres. Es necesario contar con una pena efectiva estipulada por nuestro Código Penal Peruano para las personas que se realizan abortos y personas que lo practican, ya que muchos de ellos son profesionales de la salud, y es que las personas que están a favor del aborto tienen la justificación de decir que por haber abortos clandestinos muchas mujeres mueren y es más “fácil” para ellos legalizarlo, pero sabemos y hemos visto casos de otros países en los que se legalizan los abortos, y sin embargo se han producido muertes de mujeres debido a este tipo de intervenciones, por lo que vemos que no es justificable legalizarlo, lo que buscamos es una mejor educación sexual para los jóvenes, teniendo en cuenta que el aborto no solo afecta físicamente sino también psicológicamente a la mujer que se lo realiza. No podemos ir en contra de la ciencia quien nos dice que hay vida desde la concepción.

La formulación del problema son los siguientes: el problema general ¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?, los problemas específicos ¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido,

distrito de Tacna, Tacna 2020?, ¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?, ¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?. Y es que la vida del concebido es realmente valiosas, por lo que no podemos cubrir las muertes de niños por nacer debido a la insuficiencia del Estado para prestar servicios básicos a las mujeres, Sabemos que debido a la deficiencia del Estado, muchas de las mujeres y hombres no saben cómo protegerse con métodos anticonceptivos, y es por eso que decimos, que hay falta de Educación Sexual si tan solo las mujeres como los varones supieran algún método para protegerse y evitar embarazos no deseados entonces no tendríamos que llegar hasta este punto de querer legalizar la muerte de los niños por nacer. No somos quienes, para quitar la vida, porque nada justifica terminar la vida de un ser indefenso, se pueden ver muchas causas, quizás no positivas, pero los problemas que se pueden desarrollar en un embarazo debido a ciertas condiciones que lo rodean las gestantes necesitarán ayuda con un psicoterapeuta, muchos de ellas no pueden pagarlo, de modo que es donde se necesita la intervención del Estado. Esta realidad no se centra sólo en nuestro país, sino que en muchos otros países se refleja la misma situación, que la decisión más fácil es legalizar el aborto y no aumentar la pena por llevar a cabo tal acto.

La justificación es que buscamos educar a mujeres y hombres para que sepan qué métodos anticonceptivos usar. Asimismo, queremos más protagonismo por parte del Estado peruano para que llegue a lugares más remotos proporcionando información a niños, jóvenes y adultos, porque es una necesidad en estos tiempos cuando los jóvenes no miden las consecuencias, ya que el aborto es actualmente el crimen más grave de la humanidad. El aborto es una anomalía cuyo verdadero fundamento se esconde en los intereses económicos y empresariales. Este es un adelanto de la era social del "salvajismo", será una rutina normal en la que se podrá ver que la locura del hombre avanza y así volver a la época en que se vivía en una cueva.

Tenemos como Objetivo General es Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020. Los objetivos

específicos son los siguientes, Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020, Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020, Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

El supuesto jurídico planteado tenemos que La Responsabilidad Social del Estado prevendrá los casos de aborto, distrito de Tacna, Tacna, 2020. Los supuestos específicos son los siguientes, La responsabilidad social del Estado intervendrá garantizando el Derecho a la Vida del Concebido, distrito de Tacna, Tacna, 2020. La responsabilidad social del Estado intervendrá en el derecho de decidir de la gestante previniendo el aborto, distrito de Tacna, Tacna, 2020. La responsabilidad social del Estado intervendrá con aspectos éticos y morales frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a investigaciones en el ámbito de trabajos previos nacionales, se tuvo a Castillo (2018) En su investigación sobre “El Derecho a la vida de la persona no nacida”, en consecuencia, toda medida que desproteja la vida del no nacido viene a ser inconstitucional por negar uno de los primeros derechos constitucionales, fundamentales de la persona como el Derecho a la vida, asimismo, el derecho a la igualdad la cual también se violaría ya que los no nacidos y nacidos pueden realizarse como personas, profesionales, etc.

Prieto, (2018)“Entre la libertad y la vida: perspectivas sobre el aborto”, señala que, la despenalización del aborto no es una de las opciones más factibles por la cual se debe optar, para la mujer que no quiera ser madre existe los métodos anticonceptivos con la cual puede evitar quedar embarazada, los fetos son seres humanos y es que cuentan con código genético único e irrepetible.

León, (2018)“Entre la libertad y la vida: perspectivas sobre el aborto”, señala que, las masas celulares que se forman junto al feto no son seres humanos, por lo cual tampoco se debería considerar como ser humano al que no se haya formado como tal. Considera que el embrión y el feto no son autónomos y además señala que son como si fuese órganos de la gestante. Asimismo, señala que ningún derecho es absoluto.

Cáceres & Gorbeña (2017) “La Interrupción del embarazo en caso de violación sexual en el Perú”. En los casos de violación sexual los embarazos no deseados deben ser interrumpidos (abortar), ya que los embriones antes del tercer mes no llegan a desarrollar sus sentidos es decir no sienten dolor es por ello que la mujer puede abortar a un hijo no deseado, ya que se estaría violando la autonomía y dignidad de la mujer.

García, Huamán, & Palomino (2021) Su investigación “*Framing* periodístico sobre el aborto en el Perú (2015-2019): un análisis comparativo entre la prensa de las regiones Lima metropolitana y Piura ”.El objeto de estudio de esta investigación ha sido el procedimiento dado por la prensa de mayor difusión en las regiones de Lima metropolitana y Piura al

tema del aborto, durante el período 2015 a 2019. Concluyendo, hay un enfoque provida por parte de la prensa peruana con un 44%, el 28% proaborto y el 30% se han demostrado neutral.

La Torre (2021)“La responsabilidad social del Estado frente a la violencia familiar, distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2020”. Realizó un enfoque cualitativo, la cual tuvo como conclusiones que, el Estado es el encargado de salvaguardar el orden en la ciudadanía, es quien se encarga de hacer respetar las leyes, y aquellas normas que controlan el orden social.

Alarcón (2019) En su investigación sobre “Factores Asociados al Desarrollo de Alteraciones Psicológicas Post Aborto en Pacientes del Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital Central de la PNP Luis N. Sáenz de Enero a Julio del 2018”, utilizando el método analítico transversal. Concluye que, el aborto inducido es un elemento para la evolución de la alteración psicológica post aborto como la depresión, impotencia y furia.

En relación a la subcategoría del Aborto, Prias (2019) En su investigación sobre “El Derecho Constitucional a la Vida y su Protección en el Servicio de Emergencia del Hospital Edgardo Rebagliati Martins en el año 2017”, utilizando el enfoque cualitativo y cuantitativo para facilitar la comprensión de lo investigado. Como objetivo es determinar de qué manera se está protegiendo el derecho constitucional a la vida del paciente en el servicio de urgencias del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. Concluyendo que, el derecho a vivir no ha sido protegido ya que el personal de la salud en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martinsno muestra calidez humana.

Gonzales (2017) En su investigación respecto a la “Defensa de la Persona Humana y el Derecho a la Vida del Concebido en la Legislación Peruana”, utilizando los enfoques cualitativo y cuantitativo, la cual tuvo como conclusión que, la defensa de la persona incide significativamente en el derecho a la vida del hijo concebido en la Legislación Peruana.

Duarte (2015) En su investigación sobre los “Fundamentos Legales del Derecho a la Vida del Concebido”. El cual obtuvo como conclusión que, los principios jurídicos son los citados a otorgar los efectos normativos que avalen un adecuado amparo del derecho a la vida del concebido frente a numerosos ataques y transgresiones contra este derecho.

Perez (2019) En su investigación sobre el “Derecho a decidir: un análisis filosófico en torno al dilema del aborto inducido”, su fin ha sido estudiar sobre la ética y la legalidad en el aborto, concluyendo que, la discusión razonable fundada en la ética que emanan de la existencia del hombre, considerando que el aborto provocado forma una acción contraria a la moral, por cuanto es una violación del derecho a la vida, no pudiendo disponer de la vida de un tercero.

Puerto (2019) En su investigación acerca de la “Penalización del Aborto y violación de los derechos fundamentales de la mujer en el Perú”, utilizó un diseño cualitativo, asimismo concluye que, tanto la política como la sociedad tienen relación con la moralidad que es promovida por la religión católica entre otras religiones que ven al aborto como crimen. El desobstruir las leyes del aborto en el territorio peruano, respondería a la insuficiencia que tiene la salud pública, tomando en consideración los derechos humanos.

Sotomayor (2021) En el estudio realizado sobre “Influencia del conocimiento en Educación Sexual y Salud Reproductiva en la educación secundaria en la educación secundaria Lima, Perú”. Es una investigación de diseño cuantitativo, teniendo como conclusión, los docentes encuestados tienen una idea arraigada que es la conservadora, es por ello que los docentes deben tener la capacidad de abordar el tema de sexualidad espontáneamente, para que el alumnado tenga conocimiento de la educación sexual.

Arévalo (2016) En su investigación acerca de las “Necesidades educativas en salud sexual y reproductiva en adolescentes peruanos de nivel secundario”, utilizando método de estudio Cualitativo fenomenológico, asimismo, concluye que la educación sexual que reciben los adolescentes peruanos es escasa e inapropiada al ser transmitidas a ellos.

Távora (2017) Su investigación sobre “Simposio: Bioética y Atención a la Salud Sexual y Reproductiva”, concluyendo que, tanto la ética como la moral influyen en la conciencia de los profesionales como obstetras y ginecólogos, siendo esto una amenaza para el acceso de las mujeres al aborto legal y seguro.

Respecto a investigaciones en el ámbito de trabajos previos internacionales, se tuvo a Galiano (2016). En su revista sobre “El derecho a la vida como derecho fundamental en el Marco Constitucional ecuatoriano.

Especial referencia al aborto, la eutanasia y pena de muerte”. Refiere a que los derechos empiezan desde la concepción la cual debe ser protegida, sin el primer derecho no tendríamos ninguno de los demás derechos que nos brinda la constitución de cualquier otro país. Asimismo, Convención Americana sobre Derechos Humanos, (1969), renombrado Pacto de San José de Costa Rica de 1969, en su artículo cuarto, numeral primero, dispone que todo individuo tiene derecho a que se le respete la vida, este derecho está protegido por ley, a partir de la concepción.

Vizueta (2021) Respecto a su investigación sobre el Análisis médico forense sobre la autorización judicial para el aborto jurídico en el Ecuador: una revisión actual, quien sostiene que, en casos de violaciones debería ser el aborto legal, brindando aborto justo y legal. Es de importancia que el Estado ecuatoriano asuma sobre sus hombros el compromiso social hacia las mujeres mediante la adopción de políticas públicas adecuadas, incluyentes y sin ningún tipo de sanción, las cuales solo se obtendrán cuando se legalice las formas de aborto.

Mercado (2020) En su investigación referido al Análisis de la problemática del aborto desde una perspectiva socio jurídica, concluye que, el despenalizar el aborto establecería un camino esencial en la corriente social femenina, que busca educar a partir de la comprensión de las mujeres como sujetos autónomos, asimismo, el aborto también es la ruta correcta en términos de la salud pública, evitando abortos clandestinos.

Ramos (2016) En su investigación sobre Aborto en Latino América y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia (resumen ejecutivo), quien sostiene; los motivos por el cual hay abortos en Latino América y el Caribe es por la escasez económica en la que se hallarían las gestantes y es que además el ser madres afectaría sus proyectos de vida. Asimismo, señala que, así como hay mujeres que después de un aborto no se ven afectadas psicológicamente, hay mujeres que tienen sentimiento de culpa, quedan dañadas psicológicamente, no todas quedan con el mismo sentimiento de culpa.

Gomez (2018) En su investigación sobre Abortion: A Look from The Perspectives Of Public Health, Rights And Social Justice. Concluye que, la

mejora de capacidades y justicia social estaría excelente para los países de bajos y medianos recursos económicos, asegurándose así condiciones básicas para la realización de abortos, teniendo presente la realidad sociocultural en la que viven las personas.

Sebastiani (2018) En su estudio sobre Aborto como un bien social, concluye que, debe haber libertad de abortar ya que con ello empieza la libertad de la mujer para elegir ser o no ser madre, la cual considera que el no tener hijo es menos peligroso que tener un hijo y que ser madre no debe ser forzado.

Salazar (2020) En su investigación de Violencia de género y responsabilidad del Estado, utilizó un enfoque cualitativo, su objetivo fue determinar la responsabilidad del Estado en los casos de violencia de género contra las mujeres, el Estado es el responsable de controlar, dirigir, prevenir, investigar sin dilatar el debido proceso para sancionar o evitar la violencia contra la mujer.

Aprile (2020) En la revista sobre La Responsabilidad del Estado por casos de Violencia Doméstica. El enfoque que utilizó es cualitativo, concluye que, el Estado tiene deberes específicos de actuar para prevenir el daño causado por un tercero, siempre que exista previo conocimiento de la situación de peligro de la víctima y la posibilidad racional que se prevengao evite el mismo. La responsabilidad del Estado es brindar apoyoy así restaurar a la víctima.

Gonzáles, Fuentealba, & Llanca (2015) en su investigación acerca del Aborto y la Justicia Restaurativa, quienes se refiere a que, la aprobación o denegar el aborto, sin medida normativa, no es ni será un argumento sencillo de solucionar. Se debe ahondar sobre requerir políticas estatales que acceda a tomar decisiones antes del aborto.

En relación a la subcategoría del Aborto, Ibarra, Lajud, Villalpando, & Bárcena (2020) Con su investigación acerca del ¿Derecho a la vida desde la concepción? Problemas de una definición anti-derechos y anti-ciencia de la iniciativa legislativa en Michoacán. Se refiere que la vida es un derecho a la cual se debe apegar el Estado de Michoacán, esto debido a que en los últimos años ha habido mucha controversia acerca de despenalizar el aborto. No

obstante, el Estado de Michoacán estaba de acuerdo que se debía respetar los derechos humanos.

Murillo, Gallego, & Botero (2017) A través del estudio realizado llamado Efectos del Aborto en la salud mental de la mujer, la cual concluyeron que, la ilegalidad impone un ambiente intrínseco en el que el secreto, el miedo, la incertidumbre y el reproche moral no están ausentes en la experiencia de la interrupción del embarazo; esto es y será un elemento notable para la salud emocional de las mujeres. Además, que el efecto que provoca realizarse un aborto no se observa de forma inmediata.

López (2021) En su investigación acerca de la Políticas Públicas asociadas a la Educación Sexual y Reproductiva y el aporte de enfermería, el objetivo de dicha investigación es el estudio de las políticas públicas en salud sexual y reproductiva además el aporte de la enfermería, así como los abordajes en distintos Estados y/o países sobre este tema, obteniendo como conclusión que, se observa interés en los países para que se desarrollen políticas públicas en salud sexual y reproductiva y la urgencia de educar sobre la sexualidad, dirigido sobre todo a la población adolescente y joven, utilizando recursos humanos como enfermeras y docentes para aborden sobre la sexualidad.

Mendoza, Claros, & Peñaranda (2016) En su investigación sobre la Actividad sexual prematura y embarazo en la adolescencia: estado del arte. Existen diversos determinantes agrupados a la aparición temprana de actividad sexual y embarazo en adolescentes, teniendo barreras para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. Los resultados de este fenómeno son peligrosos para la salud pública, afectando las dimensiones familiares, sociales, sanitarias y económicas. Si pretendemos quebrantar la salud de los jóvenes, especialmente en su salud sexual reproductiva, se debe comprimir esta desigualdad, mejorando la accesibilidad de los adolescentes a los servicios de salud, crear proyectos de vida a través del progreso de sus capacidades, ofrecer una correcta educación sexual y optimizar el acceso a métodos para prevenir el embarazo y las infecciones de transmisión sexual.

Rengifo (2019) En su investigación sobre la Disponibilidad del Derecho a la Vida, nos indica que, tanto jurídico y bioético la vida no es solo un objeto de

la cual se debe proteger, sino que también es un valor y que además el amparo que brinda el Estado a la Vida no es absoluto.

Svenaesus (2018) "Fenomenología del embarazo y la ética del aborto". Concluyendo que, como estudio fenomenológico en el campo de la ética del aborto proviene de la figura física de la gestante y de la figura imaginaria del concebido, muchas mujeres consideran que el feto no es parte de su cuerpo es por ello que no apoyan el aborto como tal, considerando que tienen vida. Asimismo, desde el punto de vista fenomenológico se debe establecer debe establecerse la semana en la que se podría abortar, considerando la semana en la cual empiezan los primeros movimientos fetales.

Según Alexy (2009) es un método o técnica de interpretación de principios encaminada a la resolución de los conflictos que se susciten entre principios constitucionales que tengan el mismo rango y que, por tanto, requieran ser realizados en la mayor medida posible atendiendo las necesidades materiales y jurídicas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación tomó en consideración que el tipo de estudio que se va a utilizar es básico, habiendo sido necesario lo realizado en la investigación en algunas medidas básicas como son el enfoque de estudio.

Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) Señalan que todo enfoque cualitativo implica situaciones cotidianas, donde se conoce el origen de lo que se puede planificar. Asimismo, genera que nuestra mente esta predispuesta a los nuevos acontecimientos que se presentan de acuerdo se vaya avanzando en la investigación.

Este camino que he decidido seguir es para determinar de qué manera la Responsabilidad social del Estado tiene frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

De acuerdo a lo que nos describe Fuster (2019) al diseño de investigación fenomenológico el cual se utilizó, se refiere a hechos y experiencias vividas, la representación de medir la continuidad o codificación de algunas reproducciones o escritos, es mediante programas de informática.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz decategorización

Tabla 1.

Descripción de categorización

Categorías	Subcategorías
Responsabilidad social del Estado	1. Salud mental.
	2. Educación sexual.
Aborto	1. Derecho a la vida.
	2. Derecho A decidir.

Nota: Datos tomados de la presente investigación.

3.3. Escenario de estudio

La investigación que se analizará está ubicada dentro del Estado Peruano, para ser específicos en la provincia, distrito de Tacna donde acontecen los hechos, motivo por el cual, se realizarán las entrevistas a cuyos participantes

que se encuentran en el escenario del estudio, y que son profesionales y conocedores de la materia. Munarriz (1992)

3.4. Participantes

Se aplicará entrevistas a cuyos participantes se encuentran en el escenario del estudio, es decir, abogados especialistas en Derecho Constitucional y Derecho Penal.

Este estudio, realizará los subsiguientes parámetros de elección de los participantes:

Tabla 2.

Participantes

Sujeto	Nombres y apellidos	Grado académico	Experiencia Laboral
1	Saul Santos Pastor Tapia	Doctor en Derecho con especialidad en Derecho Penal	Cuenta con más de 12 años de experiencia, actualmente labora en el Poder Judicial.
2	Christian Miguel Carrillo Maydana	Mg. Con especialidad en Derecho Penal	Cuenta con más de 10 años de experiencia, actualmente labora en el Ministerio público como Fiscal
3	Neil Valdez Mostajo	Abog. Con especialidad en Derecho penal	Más de 6 años de experiencia, actualmente labora en la Corte Superior de Justicia de Tacna.
4	Percy Juan Nina Quiso	Abog. Con especialidad en Derecho penal y civil	Más de 5 años en el ejercicio de la profesión de abogado, trabaja como Especialista Judicial, Módulo Penal en la Corte Superior de Justicia de Tacna.
5	Alberto Gonzales Dueñas	Abog. Con especialidad en Derecho penal	. Más de 5 años en el ejercicio de la profesión de abogado, labora en el Módulo Penal en la Corte Superior de Justicia de Tacna.
6	Alberto Pastor Gonzales Echevarría	Abog. Con especialidad en Derecho penal	Más de 10 años en el ejercicio de la profesión de abogado en su Estudio Jurídico.
7	María Elena Escalante Paredes	Abog. Con especialidad en Derecho penal	Más de 5 años en el ejercicio de la profesión de abogada, trabaja como Especialista Judicial, Módulo Penal en la Corte Superior de Justicia de Tacna.
8	Wilder Edgar Montero Zuñiga	Abog. Con especialidad en Derecho penal	Cinco años de experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado, trabaja como Asistente Judicial, Módulo Penal en la Corte Superior de Justicia de Tacna.
9	Teodoro Paxi Paucar	Abog. Con especialidad en Derecho penal	Especialista en Derecho Penal con más de 10 años de experiencia litigando, con especialidades, labora en su Estudio Jurídico.
10	Juan Jorge Sotelo Coronado	Abog. Con especialidad en Derecho penal	Cinco años de experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado, trabaja Módulo Penal en la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Nota: Antecedentes tomados de las entrevistas realizadas para la actual investigación.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Forma en que el investigador recauda información acerca de lo que pretende investigar. Behar, Metodología de la Investigación, 2008, pág. 55. Es realizar preguntas a los entrevistados especialistas o conocedores del tema a tratar. En este caso se realizó entrevistas a los 09 abogados especialistas en Derecho Constitucional y Derecho Penal, a consecuencia que estos logren proponer sin restricción sus posiciones sobre las preguntas realizadas por el investigador.

El análisis que se ejecuta a través de fuentes de índole fehaciente como; revistas, libros, etc. Behar, 2008, pág. 24. En este estudio se analizarán distintos medios disponibles en materia de Responsabilidad de Social del Estado frente al Aborto.

La herramienta a utilizará para realizar una evaluación detallada de los estándares que se pueden aplicar a nuestro problema de estudio es la Guía de análisis en el Marco Normativo.

3.6 Procedimiento

Disponer el método a aplicar en la investigación, demarcándola a través de enfoque cualitativo y el diseño de la investigación a utilizar, continuado de conseguir información bibliográfica, luego obteniendo información de los profesionales conocedores por medio de la entrevista.

3.7 Rigor Científico

Se establece como un método que se debe seguir de acuerdo a la investigación formulad. Arias & Giraldo, 2011, pág. 503.

- (i) La dependencia, se refiere a que debemos ver desde tres puntos: misma perspectiva, perspectiva de otros e imparcialidad. Es decir, el investigador no debe dejarse llevar por lo que él pueda creer que está bien o no.

- (ii) La credibilidad, se obtendrá el mismo resultado cada que se realice la técnica de recolección de datos, asimismo, determinamos que los resultados obtenidos son de hechos reales.
- (iii) La transferencia, es decir que la investigación y los resultados obtenidos valdrán para posteriores investigaciones análogas.
- (iv) La confirmación, es decir la interpretación de los resultados, así como el análisis deben ser imparcial.

En cuanto a lo señalado líneas arriba, nuestra investigación cumple con los cuatro criterios.

3.8 Método de análisis de datos

Monje, 2011, pág. 192. En el estudio de enfoque cualitativo las muestras que se han tomado se han dado de forma escrita u oral a los participantes mediante la entrevista contribuyendo con sus opiniones de manera profesional.

El análisis es la interpretación del material investigado de las cuales se ha obtenido una información relevante.

Métodos empleados en la investigación:

Método de Interpretación:

Este método conocido también como paradigma interpretativo, es el análisis en compuesto de diversas fuentes de estudio, ya que los instrumentos utilizados brindan información que puede ser contrastada, permitiendo lograr resultados cuando es comprendida de forma adecuada. González, (2001) pág. 231.

De acuerdo a la investigación, el método interpretativo ayuda a examinar el concepto que tienen en este caso los entrevistados de la problemática planteada.

3.9. Aspectos éticos

El presente estudio se fundamenta en principios y normas que se encuentran en vigor. Principios fundamentales a utilizar, se encuentran: la honradez,

sinceridad, autenticidad, eficacia y compromiso de todos los que participaron en esta investigación. Ojeda, Quintero, & Machado (2007).

Además, cabe mencionar que todas las cuestiones éticas son fundamentales con el fin de conservar una apropiada investigación, durante la presente investigación se basaron principios notables, los siguientes:

- Respeto: A la información brindada por los participantes.
- Justicia: Informamos a los colaboradores que en ninguna etapa de la investigación se pediría contribuciones monetarias o en especie.
- Responsabilidad: se realizó con total profesionalismo, sin buscar afectar o aprovecharnos de algún tercero.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados del objetivo general acerca de: Analizar la Responsabilidad Social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020; de acuerdo a la Constitución Política de Perú en su art. 44, se entiende que las responsabilidades esenciales del Estado son proteger a las personas de la sociedad contra cualquier individuo que amenaza su seguridad; y promover el bienestar social que se fundamenta en tener un acceso a la justicia adecuada y el desarrollo integral de la persona dentro de la sociedad. Asimismo, en la guía de entrevista y el consentimiento informado, los participantes manifestaron que la responsabilidad social del Estado es el hacer cumplir las leyes, normativas, salvaguardar, garantizar la vida del concebido; asimismo, como la realización de campañas de educación sexual responsables mediante charlas informativas de planificación familiar, además del derecho de tener una la salud pública integral. Por lo tanto, se evidenció la falta de Responsabilidad Social del Estado frente al aborto.

En relación con los resultados del objetivo específico 1: Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020; de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su art. 2 numeral 1, se entiende que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. Por lo tanto, en la guía de entrevista y el consentimiento informado, se recolectó que los de los participantes piensan en la manera que debe intervenir el Estado es haciendo respetar la vida del niño por nacer sin embargo vemos que no es oportuna frente al Derecho a la Vida del concebido, porque mientras haya aborto, hay vida de niños que están expuestos al peligro el Estado debe actuar de forma rápida y de manera eficaz procurando de no poner en riesgo la vida del niño por nacer y tampoco de la gestante, ya que son vidas que deben ser respetadas en cualquier etapa como ser humano.

En relación al análisis de las opiniones de los profesionales de Derecho especialistas en Derecho Penal, es que la Intervención por parte del Estado no

es la adecuada y es la menos oportuna para poner límites y prevenir los abortos, aún existe el riesgo que haya abortos clandestinos sin ninguna medida, y aunque se encuentre en el marco normativo, no es suficiente porque las sanciones no son las más adecuadas para que la población se limite a realizar o realizarse este tipo de intervenciones, sabiendo que es un riesgo no solo para la vida del concebido sino también para la vida de la gestante.

Respecto a los resultados del Objetivo Específico 2: Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020. Respecto a la guía de entrevista que se recolectó, los participantes manifestaron que la Responsabilidad Social que tiene el Estado con las gestantes que quiere abortar es el brindar ayuda psicológica, ayuda económica y la ayuda que sea necesaria para evitar cuadros de ansiedad, estrés, depresión en ellas, ya que estos síntomas afectan también al concebido; se debe sensibilizar sobre las causas y efectos que trae después del abortar. Asimismo, señalar que la vida del niño es primordial en el Perú, mas no es la decisión de la gestante el abortar, es por ello que aún se conoce que hay abortos clandestinos con cifras inexactas ya que es casi imposible obtenerlas.

En relación al análisis de las opiniones de los profesionales de Derecho especialistas en Derecho Penal vienen considerando en su gran mayoría que el Derecho a la Vida es más importante que el Derecho de decidir de la Gestante y aunque este último no esté contemplado en nuestra Constitución Política del Perú, existe una cierta cantidad de ciudadanos que sienten la necesidad que el aborto se legalice, sin embargo los especialistas llegaron a ponderar que la vida es mucho más importante ya que la decisión de abortar de la gestante ya que con la vida (nacimiento) nacen los demás Derechos Humanos que tiene cada persona dentro del Territorio peruano como fuera de ello.

Respecto a los resultados del objetivo específico 3: Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos

y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020. Respecto a la guía de entrevista y al consentimiento informado, se recolectó y los participantes manifestaron que el Estado peruano viene interviniendo con ética, moral, política, religioso para que no se vea al aborto como un acto legal y menos para que éste se legalice. De acuerdo a lo mencionado, la mayoría de peruanos consideran que la solución para evitar el aborto es la adopción, ya que es el otorgar una oportunidad a aquellos niños concebidos de gestantes que quieren abortarlos, además que muchas veces las gestantes no supieron sobre el uso correcto de métodos anticonceptivos o por otras razones, pese a encontrarse un marco normativo existente en el Perú éste no protege realmente a las víctimas de este tipo de actos siendo caso los concebidos los más perjudicados.

En relación al análisis de las opiniones que han tenido los profesionales en la Abogacía especialistas en Derecho Penal, y de acuerdo a la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales, es que el Perú es un país muy arraigado en su gran mayoría con sus costumbres, religiones, políticas y que de acuerdo a ello la Ética y Moral viene siendo un factor importante para que no se legalice el aborto en el Perú, y aunque hay diferentes ideales, y viene siendo un tema controversial entre la población, el Perú es uno de los pocos países de Sudamérica que no contemplan en su marco normativo el aborto legal, considerando siempre algunas excepciones que se encuentra en nuestro Código Penal.

En relación con la discusión del objetivo general sobre: Analizar la Responsabilidad Social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020, los participantes de las entrevistas realizadas manifestaron que La Responsabilidad Social que tiene el Estado es el hacer cumplir las leyes, salvaguardar, garantizar la vida del concebido; asimismo, realizar campañas de educación sexual responsable mediante charlas informativas de planificación familiar, además del derecho de tener una la salud pública integral. Asimismo, Castillo, 2018 menciona que, toda medida que desproteja la vida del no nacido viene a ser inconstitucional por negar uno de los primeros derechos

constitucionales, fundamentales de la persona como el Derecho a la vida, asimismo, el derecho a la igualdad la cual también se violaría ya que los no nacidos y nacidos pueden realizarse como personas, profesionales, etc. La Torre, 2021 menciona que, el Estado es el encargado de salvaguardar el orden en la ciudadanía, es quien se encarga de hacer respetar las leyes, y aquellas normas que controlan el orden social. Aprile, 2020 menciona que, el Estado tiene deberes específicos de actuar para prevenir el daño causado por un tercero, siempre que exista previo conocimiento de la situación de peligro de la víctima y la posibilidad racional que se prevenga evite el mismo. La responsabilidad del Estado es brindar apoyo y así restaurar a la víctima. Asimismo, la constitución política de Perú en su art. 44, coincide que las responsabilidades esenciales del estado son proteger a las personas de la sociedad contra cualquier individuo que amenaza su seguridad; y promover el bienestar social que se fundamenta en tener un acceso a la justicia adecuada y el desarrollo integral de la persona dentro de la sociedad. De acuerdo a ello se determinó que, la Responsabilidad Social del Estado frente al Aborto, se muestra de manera perjudicial, ya que tiene la función de velar por el derecho a la vida del concebido, pero no se realiza adecuadamente ello, y aunque así exista una norma que lo prohíba no se brinda la seguridad correspondiente del concebido y de la gestante. De acuerdo a la normativa de nuestro código penal el aborto es ilegal.

Se analizó que, la Responsabilidad social del Estado frente al aborto se realiza con mecanismos que otorga el gobierno como las normativas que deberían mantener el orden y control en la sociedad, y además se brinde una educación sexual responsable, en la que se pueda prevenir de esta manera embarazos no deseados y evitarse de esta manera abortos. Por lo tanto, se debe tomar una norma amplia, eficaz, que permita la correcta explicación de este tipo de vulneraciones que se viene dando sin ningún control.

De acuerdo a la discusión Objetivo Específico 1 sobre el Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020, los entrevistados

manifestaron que, la manera de intervenir el Estado no es oportuna frente al Derecho a la Vida del concebido, porque mientras haya aborto, hay vida de niños que están en peligro y viene siendo vulnerado el Derecho a la vida, el estado debe actuar rápido y de manera eficaz procurando que no se ponga en riesgo la vida del niño ni de la gestante, vidas que deben ser respetadas en todo momento. En tanto, Aprile, 2020 nos menciona que, el Estado tiene deberes específicos de actuar para prevenir el daño causado por un tercero, siempre que exista previo conocimiento de la situación de peligro de la víctima y la posibilidad racional que se prevengao evite el mismo. Gonzales, 2017 nos menciona que, la defensa de la persona incide significativamente en el derecho a la vida del hijo concebido en la Legislación Peruana. Prieto, 2018 la despenalización del aborto no es una de las opciones más factibles por la cual se debe optar, para la mujer que no quiera ser madre existe los métodos anticonceptivos con la cual puede evitar quedar embarazada, los fetos son seres humanos y es que cuentan con código genético único e irrepetible.

Se analizó que, la responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido es que la misma población además de autoridades tienen conocimiento de aquellos establecimientos que realizan abortos clandestinos los mismos que realizan muchas veces son profesionales de la salud y es que están poniendo en peligro la vida del concebido y en peligro la vida de la gestante, y aunque las autoridades correspondientes realicen operativos correspondientes, dentro de la normativa no hay sanción ejemplar para que no se vuelvan realizar este tipo de intervenciones quirúrgicas que ponen en peligro la vida tanto de la gestante como el del concebido.

En relación con la discusión del Objetivo Específico 2 sobre: Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020 de acuerdo a la entrevista realizada a los profesionales concluyen que, Respecto a la Responsabilidad Social que tiene el Estado con la gestante que quiere abortar es el brindar ayuda psicológica y la ayuda que sea necesaria para evitar cuadros de ansiedad, estrés, depresión. Asimismo, señalar que la vida del niño

es primordial en el Perú, mas no la decisión de la gestante, es por ello que aún se conoce que hay abortos clandestinos. De acuerdo a ello Alarcón, 2019 menciona que el aborto inducido es un elemento para la evolución de la alteración psicológica post aborto como la depresión, impotencia y furia. Al igual que Ramos, 2016 señala, así como hay mujeres que después de un aborto que no se ven afectadas psicológicamente, asimismo, hay mujeres que tienen sentimiento de culpa, quedan dañadas psicológicamente, y no todas quedan con el mismo sentimiento de culpa. Svenaeus, 2018 menciona que, como estudio fenomenológico en el campo de la ética del aborto proviene de la figura física de la gestante y de la figura imaginaria del concebido, muchas mujeres consideran que el feto no es parte de su cuerpo es por ello que no apoyan el aborto como tal, considerando que tienen vida. Asimismo, desde el punto de vista fenomenológico se debe establecer debe establecerse la semana en la que se podría abortar, considerando la semana en la cual empiezan los primeros movimientos fetales.

Se analizó que, la responsabilidad social del Estado frente al Derecho de decidir de la gestante que, debe brindar asesoría psicológica antes durante y después de la gestación, y es que el embarazo es una etapa en la que la gestante tiene cambios de humor repentinos, situaciones que muchas mujeres no pueden controlar y entran en ansiedad, estrés, depresión, fatiga, todo esto considerando el trato que pueda recibir de su entorno familiar y social, es por ello que el Estado debe velar por las gestantes y el concebido. La responsabilidad del Estado es brindar apoyo así restaurar a la víctima en este caso a las gestantes que se realizan este tipo de intervenciones poniendo en riesgo su salud física y mental.

Respecto al Objetivo específico 3: Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020. Los profesionales en abogacía concluyeron que, el Estado peruano viene interviniendo con ética, moral, política, religioso para que no se vea al aborto como un acto bueno y menos para que el aborto se legalice. De acuerdo a lo mencionado, la mayoría de

peruanos consideran que la solución para evitar el aborto es la adopción, otorgar una oportunidad a aquellos niños de gestantes que muchas veces no supieron el uso correcto de preservativos, y menos que el aborto es penalizado con algunas excepciones tipificadas en el código penal peruano. Por ello que Puerto, 2019 menciona, tanto la política como la sociedad tienen relación con la moralidad que es promovida por la religión católica entre otras religiones que ven al aborto como crimen. El desobstruir las leyes del aborto en el territorio peruano, respondería a la insuficiencia que tiene la salud pública, tomando en consideración los derechos humanos. Asimismo, quien habla sobre la ética y moral es Perez, 2019 quien nos menciona que, la discusión razonable fundada en la ética que emanan de la existencia del hombre, considerando que el aborto provocado forma una acción contraria a la moral, por cuanto es una violación del derecho a la vida, no pudiendo disponer de la vida de un tercero. En cambio, Távara, 2017 nos menciona que, tanto la ética como la moral influyen en la conciencia de los profesionales como obstetras y ginecólogos, siendo esto una amenaza para el acceso de las mujeres al aborto legal y seguro. De la misma forma Sotomayor, 2021 el cual concluye que, la población a la que entrevistó tiene una idea arraigada que es la conservadora, es por ello que los docentes deben tener la capacidad de abordar el tema de sexualidad espontáneamente, para que el alumnado tenga conocimiento de la educación sexual.

De acuerdo a las opiniones de los especialistas es que, el Perú tiene una población conservadora, arraigada a la religión católica y otras religiones donde ven el aborto como acto pecaminoso es por ello que el aborto va contra su ética y moral, además que estos factores como la moral y ética influyen en la conciencia de los profesionales de la medicina y de la gran mayoría de las mujeres gestantes y peruanos para que el aborto no sea legalizado en nuestro país, ya que nadie puede disponer de la vida de un tercero en incluso que no tiene la culpa de las irresponsabilidades de los adultos o jóvenes de la poca información acerca del uso correcto de métodos anticonceptivos.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: Se analizó que la Responsabilidad Social del Estado frente al Aborto no es la más oportuna ni adecuada para prevenir abortos que pueden ser un riesgo para la gestante y un peligro inminente para la vida del concebido, el Estado es responsable por cuanto no ha hecho respetar las normativas que prohíben la vulneración de la vida del concebido, no ha salvaguardado de manera correcta la vida de un ser humano indefenso.

SEGUNDO: Se estableció que existe responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida, no se cumple en la práctica, por cuanto el aborto se viene manteniendo a lo largo del tiempo y en mayor aumento los casos no denunciados, el estado peruano debe de salvaguardar el orden social, ayudar o establecer mecanismos de protección hacia la vida del concebido, debe brindar un compromiso normativo, que abarca el cumplimiento de las leyes y regulaciones preventivas del estado, con la finalidad de responder con un comportamiento aceptable a la comunidad.

TERCERO: Se estableció que la responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante para abortar es que la vida de un concebido, niño por nacer o como quieran describirlo no se pueden ser vulnerados, por cuanto la Constitución Política del Perú lo protege y la normativa lo establece, y aunque la norma amplia, eficaz, que permita la correcta explicación de este tipo de vulneraciones hacia la vida, la cual debe ser ejecutada íntegramente por los impartidores de justicia de forma directa en garantía de los derechos constitucionales.

CUARTO: Se estableció que la responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto son influyentes directos para que el aborto no se legalice en el Perú, y aunque se quiere legalizarla población en su mayoría no está de acuerdo con que este pueda aprobarse, siendo este un Estado conservador de los pocos que quedan en Sudamérica.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda que la participación del Estado sea notorio, eficiente y eficaz para evitar casos de gestantes que quieren abortar o casos de los establecimientos donde se llevan a cabo este tipo de intervenciones inhumanas perturbando la tranquilidad de la gestante sea física o psicológicamente.

SEGUNDO: Se recomienda que los órganos competentes encargados de la protección del Derecho a la vida del concebido, hagan el uso correcto de las normativas y medidas necesarias para las mujeres gestantes y niños por nacer, por cuanto existe la Constitución Política del Perú y el Código Penal peruano que prevé y sanciona el aborto con algunas excepciones previstas, y aún siguen en aumento este tipo de casos de abortos.

TERCERO: Se recomienda que el Estado conjuntamente con el Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables proporcione una capacitación constante a los órganos competentes para las jóvenes gestantes sobre que la decisión de abortar es penada y el uso correcto de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados, a las organizaciones privadas y estatales enseñar que el Derecho a la vida es muy importante y que no se puede quitar porque es un delito y va en contra de los Derechos Humanos.

CUARTO: Se recomienda que el Estado pueda con responsabilidad erradicar o mejorar la calidad de vida de las gestantes que no tienen la economía suficiente para solventar a un niño, asimismo tener en cuenta que las poblaciones alejadas son las que más necesitan del apoyo del Estado peruano para prevenir embarazos no deseados y evitar abortos.

REFERENCIAS

- Alarcón, K. (2019). *Repositorio de la Universidad Ricardo Palma*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Ricardo Palma: <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1863/KIALARC%C3%93NMORENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alexy, R. (enero- junio de 2009). *Corte Interoamerica de Derechos Humanos*. Obtenido de Corte Interoamerica de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25294.pdf>
- Aprile, N. (2020). La responsabilidad del Estado por casos de violencia doméstica. *Precedente Revista Jurídica*, 152-153-154.
- Arévalo, E. (2016). *SCIELO*. Obtenido de SCIELO: https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/rcsp/v42n3/spu07316.pdf
- Arias, M., & Giraldo, C. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Investigación y Educación en enfermería*, 503.
- Behar, D. (2008). Metodología de la Investigación. En D. Behar Rivero, *Metodología de la Investigación* (pág. 55). Editorial Shalom.
- Behar, D. (2008). Metodología de la Investigación. En D. Behar Rivero, *Metodología de la Investigación* (pág. 24). Editorial Shalom.
- Cáceres, A., & Gorbeña, N. (2017). *Repositorio Universidad Nacional San Agustín*. Obtenido de Repositorio Universidad Nacional San Agustín: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/4646/DEcapea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo, L. (12 de agosto de 2018). *IUS 360*. Obtenido de IUS 360: <https://ius360.com/el-derecho-la-vida-de-la-persona-no-nacida/>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Obtenido de Convención Americana sobre Derechos Humanos: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Duarte, L. (2015). *Repositorio de la Universidad Nacional Mayor de San Marco*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional Mayor de San Marco: <https://hdl.handle.net/20.500.12672/8849>
- Fuster, D. (enero- abril de 2019). *Revista Indexada Scielo*. Obtenido de Revista Indexada Scielo: <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
- Galiano, G. (Julio-Diciembre de 2016). *revista Jurídica PIÉLAGUS*. Obtenido de revista Jurídica PIÉLAGUS: <https://journalusco.edu.co/index.php/pielagus/article/view/1287/2533>

- García, E., Huamán, F., & Palomino, H. (2021). Framing periodístico sobre el aborto en el Perú (2015-2019): un análisis comparativo entre la prensa de las regiones Lima metropolitana y Piura. *SCIELO*, 203-204.
- Gomez, J. (12 de Febrero de 2018). *REDALYC*. Obtenido de REDALYC: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195257437006>
- González, I., Fuentealba, M., & Llancas, J. (30 de agosto de 2015). *Revista Latinoamericana POLIS*. Obtenido de Revista Latinoamericana POLIS: <https://journals.openedition.org/polis/11729>
- Gonzales, J. (2017). *Repositorio de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2440/DOCT_DERECHO_JOB%20ORIOLO%20GONZALES%20MONTES.pdf?sequence=2
- González, J. (2001). El Paradigma interpretativo de la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejas interrogantes. *Revistas Científicas de la Editorial Universidad de Sevilla*, 231.
- Guercioni, E. (2020). Aborto legal o aborto desigual: penalización del aborto a la luz de identidad de género. *Revista Derechos en Acción*, 171.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de Books Medicos .
- Ibarra, L., Lajud, N., Villalpando, A., & Bárcena, E. (2 de junio de 2020). *Derecho en Acción*. Obtenido de Derecho en Acción: <http://derechoenaccion.cide.edu/derecho-a-la-vida-desde-la-concepcion-problemas-de-una-definicion-anti-derechos-y-anti-ciencia-de-la-iniciativa-legislativa-en-michoacan/>
- La Torre, A. (2021). La responsabilidad social del Estado frente a la violencia familiar, distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2020. *revista Alternancia*, 158-159.
- León, E. (13 de agosto de 2018). *IUS 360*. Obtenido de IUS 360: <https://ius360.com/entre-la-libertad-y-la-vida-perspectivas-sobre-el-aborto/>
- López, G. (2021). POLÍTICAS PÚBLICAS ASOCIADAS A LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EL APOORTE DE ENFERMERÍA. *Universidad Técnica de Ambato- Ecuador*, <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/enfi/article/view/1458/1256>.
- Mendoza, L., Claros, D., & Peñaranda, C. (2016). Actividad sexual temprana y embarazo en la adolescencia: estado del arte. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75262016000300012&script=sci_arttext.

- Mercado, L. (2020). *Repositorio de la Universidad Católica de Colombia*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Católica de Colombia: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/25301/1/1%20Analisis%20de%20la%20problematica%20del%20aborto%20desde%20una%20perspectiva%20sociojuriidica.pdf>
- Monje, C. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. En C. A. Monje Alvarez, *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa* (pág. 192). Bogotá: libro didáctico.
- Munarriz, B. (1992). Técnicas y métodos en Investigación cualitativa. En B. Munarriz, *Técnicas y métodos en Investigación cualitativa* (pág. 103). Coruña: Servicio de Publicacions.
- Murillo, P., Gallego, M., & Botero, C. (2017). EFECTOS DEL ABORTO EN LA SALUD MENTAL DE LA MUJER. *PSYCONEX*, 7. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/Psyconex/article/download/328510/20785328/129922>
- Ojeda, J., Quintero, J., & Machado, I. (2007). La ética en la Investigación. *Telos- REDIB*, 356-357.
- Perez, J. (18 de octubre de 2019). *cybertesis Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Obtenido de cybertesis Universidad Nacional Mayor de San Marcos: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11488/Perez_tj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Prias, P. (2019). *Repositorio de la Universidad Privada Norbert Wiener*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Privada Norbert Wiener: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2876/TESIS%20Prias%20Pedro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Prieto, J. (13 de agosto de 2018). *IUS 360*. Obtenido de IUS 360: <https://ius360.com/entre-la-libertad-y-la-vida-perspectivas-sobre-el-aborto/>
- Puerto, S. (11 de marzo de 2019). *Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/21328/Puerto%20Cabra%20Sandra%20Fabiola2019.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos, S. (sep/dic de 2016). *Investigación sobre aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia (resumen ejecutivo)*. Obtenido de scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-72102016000300833&script=sci_arttext

- Rengifo, W. (2019). *Biblioteca Digital de la Universidad Externado de Colombia*. Obtenido de Biblioteca Digital de la Universidad Externado de Colombia: <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/2211>
- Salazar, C. (2020). *Universidad Santo Tomas Repository*. Obtenido de Universidad Santo Tomas Repository: [https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33158/2021cristina salazar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33158/2021cristina%20salazar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sebastiani, M. (2018). El Aborto como un Bien Social. *Revista de Bioética y Derecho*, 41-42.
- Sotomayor, M. (2021). INFLUENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA LIMA, PERÚ. *Revista de la Universidad Ricardo Palma*.
- Svenaesus, F. (2018). Fenomenología del embarazo y la ética del aborto. *Revista de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 106-132.
- Távora, L. (2017). SIMPOSIO: BIOÉTICA Y ATENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. *Rev. Perú Ginecologica Obstetrica-SCIELO*, 581-590.
- Valdivia, P. (31 de agosto de 2021). Delito de Aborto Sentimental en el Perú y su Despenalización. *Revista Ciencia y Tecnología Universidad de Trujillo*, 119. Obtenido de Revista Ciencia y Tecnología Universidad de Trujillo: <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3839>
- Vizueta, J. (2021). *Repositorio de la Universidad Central del Ecuador*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/24501/1/UCE-FCM-CPO-VIZUETA%20JOSE.pdf>

ANEXOS

ANEXO I

La responsabilidad social del Estado frente al aborto, Tacna 2020.				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
PROBLEMA GENERAL: ¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?	GENERAL: Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020	GENERAL: La Responsabilidad Social del Estado prevendrá los casos de aborto, distrito de Tacna, Tacna, 2020	CATEGORIA 01 Responsabilidad social del Estado	SUBCATEGORIA 01 <ul style="list-style-type: none"> • Salud mental • Educación sexual.
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 1: ¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 2: ¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 3: ¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?</p>	<p>Establecer la manera en la que interviene la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020</p> <p>Establecer la manera en la que interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020</p> <p>Establecer la manera en la que interviene la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020</p>	<p>La responsabilidad social del Estado interviendrá garantizando el Derecho a la Vida del Concebido, distrito de Tacna, Tacna, 2020</p> <p>La responsabilidad social del Estado interviendrá en el derecho de decidir de la gestante previniendo el aborto, distrito de Tacna, Tacna, 2020</p> <p>La responsabilidad social del Estado interviendrá con aspectos éticos y morales frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.</p>	CATEGORIA 02 Aborto	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida • Derecho de decidir
METODOLOGIA : ENFOQUE CUALITATIVO				
TIPO DE INVESTIGACION: BASICA DISEÑO DE INVESTIGACION: FENOMENOLOGICO				

ANEXO II

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Saúl Santos Pastor Tapia

Cargo: Juez Supernumerario.

Institución: poder judicial de Tacna.

PROBLEMA GENERAL

**¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto,
distrito de Tacna, Tacna 2020?**

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

El estado peruano si es responsable socialmente respecto a los casos de abortos en el distrito de Tacna, porque es el Estado quien debe prevenir estos casos que son penados según nuestro código penal.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Así como el Estado tiene responsabilidad frente a los casos de abortos, también no podemos responsabilizarlo totalmente, los grupos familiares tienen también esa responsabilidad de educar a los hijos y enseñarles lo importante de respetar nuestras leyes, normativas.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

El estado tiene la intención de intervenir, sin embargo, con intenciones no se asegura la vida del ser humano, considero que deben proponerse metas estratégicas las cuales deban funcionar.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

Considero que el estado no ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido, debe ser más eficiente y eficaz para que se evite la vulneración del derecho a la vida del Concebido, también evitar muertes de mujeres que se realizan abortos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

Si ponderamos entre el derecho a decidir de la gestante y el derecho a la vida del concebido, se debe tomar como prioridad la vida del concebido.

2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?

Ha venido actuando de manera errada, lo que debe buscar el estado peruano es evitar que una mujer gestante llegue a la idea de abortar, el estado debe considerar y ser consciente que se necesita una mejor educación

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?

Considero que los aspectos éticos y morales se toman en cuenta cuando se tocan el tema de legalizar el aborto, sin embargo, la población es muy creyente y eso imposibilita que se apruebe el aborto.

2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?

Considero que ha actuado de acuerdo a lo que los peruanos quieren, más que a la ética y moral.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

1. En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?

La mayor responsabilidad que tiene y debe tener el estado respecto a los casos de abortos, es el de educar, sensibilizar a los jóvenes.

2. **En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

El estado es responsable cuando en pleno siglo XXI hay adolescentes, jóvenes, e incluso adultos tanto hombres como mujeres que no saben el uso de métodos anticonceptivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

1. **En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

El estado no tiene una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, porque aun hay abortos que se dan en la clandestinidad y es lamentable porque muchos de los que realizan son profesionales de la salud.

2. **En su opinión ¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

Estado peruano interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido, asimismo la penalidad debe ser mayor, considerando que la vida del concebido no está protegida por el estado al 100%.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto?

Considero que es la salud pública es la principal Responsabilidad Social del Estado, si en el Perú se llegara a despenalizar el aborto se debería brindar lugares salubres para ese tipo de intervenciones y psicólogos porque muchas de ellas quedan con cuadros depresivos,

2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?

En el Perú no se considera que el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido, si hubiese pasado eso el aborto sería legal, pero en este Estado peruano la vida es primordial con algunas excepciones reguladas en nuestro código penal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?

Si considero que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto, siendo el Perú un país muy católico y respetan la vida del concebido.

2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?

Si considero que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto, además de la religión y otros factores que no a lugar de legalizar el aborto

	JULIUS SANTOS PASTOR TAPI, Jefe del Juzgado Penal Unipersonal con Competencia Especial en las Provincias de Tacna y Jorge Basadre Ministerio Público DE TACNA
FIRMA	SELLO

ANEXO II
GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana.

Cargo:

Institución:

PROBLEMA GENERAL

1. **En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?**

Según mi criterio si existe responsabilidad social por parte del Estado frente al aborto, porque es el Estado quien tiene dicha responsabilidad de promover el uso de métodos anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.

2. **En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?**

No inmensurable pero si tiene responsabilidad social considerando que se desconoce la existencia de un plan para la prevención de abortos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?

Si, si la intervención es efectiva, claro que garantizaría que no haya aborto y de esa manera se aseguraría el derecho a la vida del concebido.

2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?

No, y aunque en nuestro Código Penal en los artículos 114, 115, 117 y 118, nuestra Constitución Política del Perú, y Los Derechos Humanos prohíben la vulneración de la vida del Concebido, no han sido suficientes para frenar los abortos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?

En el Perú el Derecho a la vida es mas importante que la decisión de la gestante, aunque consideremos que existe excepciones como los casos de violaciones.

2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?

Ha actuado de acuerdo a los Derechos Humanos y además, que la prohibición y la sanción se ve tipificado en el Código Penal peruano, considero que si ha actuado bien, al seguir penalizándose en el Perú.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

1. En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al

momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?

Si, se toman en cuenta estos factores ya que el Perú también tiene una población conservadora en su mayoría y creyente.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

El Estado si ha venido actuando correctamente en la manera que ha venido respetando a la población por nuestras costumbres hasta el momento.

OBJETIVO GENERAL

1. **En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

La responsabilidad social del Estado haga respetar a la población las leyes, normativas de nuestro país.

2. **En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

La responsabilidad social del Estado es el informar a la población (varones y mujeres) mediante campañas los tipos de métodos anticonceptivos, además que, considero que debe haber un cambio en nuestro código penal en donde la sanción sea mayor a la que se señala.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. **En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

Si nos referimos que si la intervención es oportuna pues no, no se observa que sea oportuna, porque sino no hubiese abortos, o gestantes que tengan como única opción el abortar, estas gestantes necesitan el apoyo de parte del Estado, con profesionales como psicólogos.

2. **En su opinión ¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

El estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido, cuando no permite que el aborto sea legalizado en nuestro país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

1. **En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decidir de la gestante frente al aborto?**

Considero que la Responsabilidad social del Estado respecto al Derecho de decidir abortar de la gestante es el apoyo psicológico, apoyo económico, porque se debe identificar los factores por los cuales una mujer decide abortar.

2. **En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

En el Perú no se ve eso, considero que en nuestro país se respeta la vida del concebido


OBJETIVO ESPECÍFICO 3

1. **En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

Considero que el Estado peruano si interviene con ética y moral, es por ello que en el Perú el aborto no está legalizado como en otros países vecinos.

3. **En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?**

Si considero que el Estado se basa en la ética y moral para que no se despenalice el aborto en el Perú.

	Abog. CHRISTIAN MIGUEL CASTILLO MALDONADO FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL Fiscalía Provincial Rural, Supervisora de Tarma
FIRMA	SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Neil Humberto Valdez Mostajo

Cargo: Especialista Judicial de Juzgado

Institución: Corte Superior de Justicia- Poder Judicial de Tacna.

PROBLEMA GENERAL

**¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto,
distrito de Tacna, Tacna 2020?**

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Los abortos como otros problemas que se generan dentro del Estado, es responsabilidad del estado, siendo éste un ente el cual debe proyectar formas de solucionar este tipo de problemas.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

La responsabilidad que tiene como tal el Estado, es un problema siempre al no poder prevenir este tipo de casos

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Si considero que con la participación activa del Estado se podría resguardar, asegurar la vida del concebido.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

El Estado es responsable todo en cuanto a que las leyes se cumplan y se respeten, entonces yo puedo decir que no actúa de manera conveniente para salvaguardar la vida del concebido

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

Ningún derecho se debe vulnerar, pero si contrapesar que derecho es más importante, y yo considero que la vida se debe respetar.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?**

El Estado debe actuar de acuerdo a qué derecho se debe respetar primero, y además que nuestra Constitución no permite el aborto.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. **En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?**

Se debe considerar el riesgo de la vida de la madre, se debe considerar que la vida no se debe quitar en ninguna etapa de nuestras vidas, y claro está que la ética y moral debería considerarse al momento de querer debatirse sobre la despenalización del aborto.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

Si considero que esté actuando correctamente para evitarse el aborto legalizado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

1. E

n su en su opinión ¿Qué considera usted que es la principal

responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?

El Estado tiene como responsabilidad el hacer cumplir las leyes, no estamos en épocas en la que se aplica la ley del talión, es por ello considero que la sanción no debe ser conmensurable.

2. En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?

La falta de información sobre la prevención de embarazos no deseados, es responsabilidad del estado, es el quien debe educar a los jóvenes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

1. En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?

Si hay participación, pero de acuerdo a las estadísticas no puedo considerar que haya intervención del Estado oportuna frente al a vida del concebido.

2. En su opinión ¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?

La única manera sería que, no se retire del Pacto de San José para la protección de la vida del concebido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto?**

La responsabilidad que tiene el estado acerca de la decisión que pueda tener la gestante es que, reciban ayuda, psicológica ya que desde allí comienzan estas decisiones, no quiero generalizar, pero es una ayuda que todos deberían recibir.

- 2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

No considero que la decisión de la gestante en querer abortar este por encima de la vida del concebido, solo que el Estado es poco responsable sobre los abortos que se dan en lugares clandestinos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

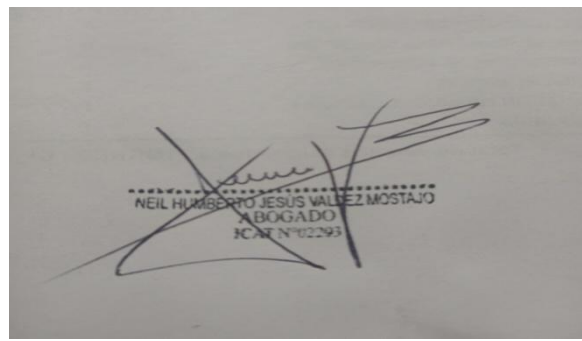
Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

El estado si interviene con aspectos éticos y moral porque es lo que los ciudadanos quieren y solo buscan la protección de la vida del concebido.

2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?

Si, el Perú no es un país que considera que la vida no se debe vulnerar a un concebido, que no tiene la fuerza para defenderse.



NEIL HUMBERTO JESUS VALDEZ MOSTAJO
ABOGADO
ICAT N° 02293

GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Abog. Percy Juan Nina Quiso.

Cargo: Especialista judicial.

Institución: Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia de Tacna.

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Si hay responsabilidad social del Estado cuando son ellos que deben sensibilizar a la población y no solo a mujeres sino también varones sobre el tema delicado de la violación, y así evitar muchos abortos.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Creo que sí, la responsabilidad social que tiene el Estado considerable, es por ello que se debe tener en cuenta la Salud Pública como opción para evitar abortos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Si existiera la participación del Estado se garantizaría que la vida del concebido no sea transgredida.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

No, aún existe errores que deben ser corregidos, considerando que la vida del concebido o feto como estimen llamarlo tiene derecho de nacer.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

No considero que sea irrelevante, pero se debe ponderar entre estos derechos y diría que la vida sopesa más que un derecho a decir abortar.

- 2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?**

Hasta el momento el Estado ha actuado de una manera que no ha sido la correcta y si es responsable, y es que hace falta que el Estado brinde

educación sexual de calidad para los adolescentes y adultos, para que se eviten embarazos no deseados.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?**

Tanto la ética como la moral es algo que diferencia al Perú de otros países, y es por temas religiosos que, inculcados por ellos, la población o la mayoría de peruanos no aprueba que en el Perú el aborto sea legalizado.

- 2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

Ha venido actuando de acuerdo a las costumbres que tiene el Perú, consideremos gran parte de peruanos no consideran el aborto como opción, es por ello que la ética y moral tiene un peso importante.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

Considero la educación sexual y la salud pública, porque cuando escasea lo antes mencionado, entonces habrá abortos.

2. En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?

Si, el Estado a través del Ministerio de Salud MINSA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables y Ministerio de Educación MINEDU, considero que, por falta de participación de estos ministerios, es que hay poca información acerca de la planificación familiar, el uso de métodos anticonceptivos, prevención de enfermedades no solo de transmisión sexual sino las enfermedades que puede traer el abortar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

1. En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?

La intervención no es buena, menos oportuna, aún hay abortos clandestinos y el Estado no interviene oportunamente.

2. En su opinión¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?

La manera en la que garantiza la vida es por mediante nuestro código penal que, aunque es penado el aborto, no considero que sea una sanción correcta por los pocos años que se tipifica en él, la constitución peruana también garantiza el derecho a la vida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto?**

Es Derecho a la salud mental, se debe considerar el apoyo psicológico de estas gestantes para evitar abortos.

- 2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

Hasta el momento, lo que se vive en el Perú no se ve que la decisión correcta del abortar esté por encima del derecho a la vida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

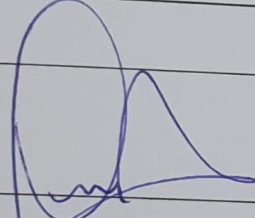
Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

Con ética, moral, religión, costumbres, es como interviene el Estado peruano frente al aborto.

- 2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?**

Considero que, si se basa en la ética y moral, además de las costumbres como las religiones quienes ven como asesinato el abortar a un ser que ni siquiera puede defenderse.

	<p>PERCY JUAN NINA QUISO Especialista Judicial de Juzgado Modulo Penal CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA</p>
<p>FIRMA ICPT 2659</p>	<p>SELLO</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Abog. Alberto Gonzales Dueñas.

Cargo: Especialista Judicial.

Institución: Poder Judicial de Tacna.

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

La responsabilidad social no solo es del Estado peruano sino también de cada uno de nosotros, debemos tener en cuenta que el uso internet y que y no estamos en tiempo de las cavernas.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Si existe una responsabilidad social por parte del estado peruano en casos de aborto por no frenar estos actos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Si se interviene adecuadamente si, la prevención del aborto, la sensibilización a los varones sobre las violaciones, se aseguraría la vida del concebido.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

Hasta donde se ha podido observar, la manera en la que viene trabajando el estado no es conveniente porque aún existen abortos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

En el Perú si pasa ser irrelevante la decisión de la gestante, porque la vida se protege desde la concepción.

- 2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?**

El Estado ha actuado de manera conveniente frente al Derecho a Decidir abortar de la gestante ya que constitucionalmente no es legal.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?**

Los aspectos éticos y morales se deben considerar para evitar que se apruebe el aborto en el Perú.

- 2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

Claro que sí, el estado si ha podido actuar para que no se vulnere la vida del concebido.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

El estado tiene como principal responsabilidad social el hace respetar las normativas, este es un país de derecho y como tal se debe respetar la vida.

- 2. En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

Si, considero que el Estado debe brindar mayor información a los adolescentes sobre cómo se previene embarazos no deseados y lo que en el código penal acerca de los diferentes tipos de abortos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

La intervención del estado por prevenir abortos es poca, y si ellos intervienen a través de proyectos pues no se ven los resultados.

- 2. En su opinión ¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

Considero que interviene o hace el esfuerzo de intervenir realizando campañas en las mismas postas médicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decidir de la gestante frente al aborto?**

La principal responsabilidad social que tiene el estado es proteger la vida del concebido o feto como muchos los llaman, porque se debe aprender a respetar los derechos de todos.

- 2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

Considero que el derecho a la vida comienza antes y no después como el derecho de decidir de la gestante para querer abortar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

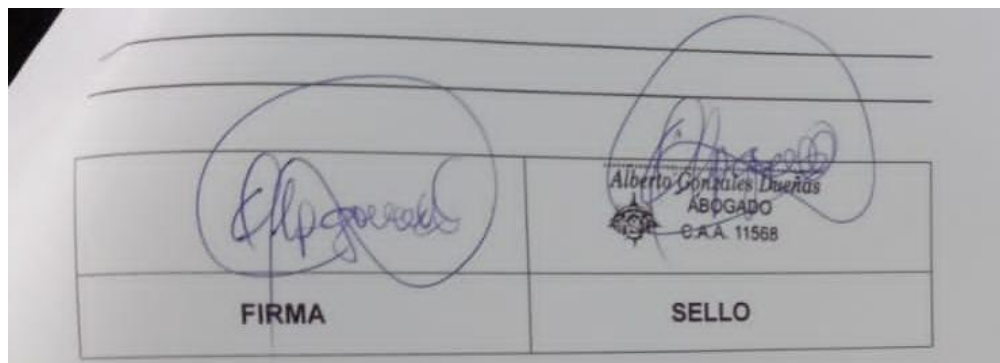
Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

Claro que si, con ética y moral, el estado y los gobiernos de transición debe ver lo que la población quiere, la mayoría de estos ciudadanos consideran el aborto como quitar a la vida a una persona.

- 2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?**

La ética y moral esta arraigada a los ciudadanos y son ellos quienes no permiten la despenalización del aborto, lo que buscaría seria que la pena que indica el código penal sea más, para que no se tome el aborto como un juego.



GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.

Cargo: Abogado penalista

Institución: Estudio Jurídico Gonzales

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Si considero que exista responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna, son ellos responsables de brindar educación de calidad a la población referente a el uso de anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

De acuerdo a algunas estadísticas que he podido ver, el aborto no solo quita la vida del niño sino muchas veces de la mujer, la cual acuden a establecimientos no son adecuadas e insalubres.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Considero que el estado tuviese mayor participación siendo este el responsable claro que sí se aseguraría, pero la realidad es otra por parte del Estado.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

Considero que el estado no ha venido actuando convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido porque se ha visto que hay mujeres que quieren que el aborto se legalice como los otros países que están alrededor del Perú.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

Pienso que el derecho de tomar la decisión de abortar no es irrelevante pero la el derecho a la vida del concebido es más importante.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?**

Considero que, el estado no ha venido actuando adecuadamente, cada quien es responsable de tomar la decisión y las consecuencias que quiera tener en su vida.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. **En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?**

No, yo considero que lo que se debería tomar en cuenta son los casos de abortos en locales que no adecuados.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

No, el estado ha venido actuando a su conveniencia, ni considerando la ética ni la moral. Lamentablemente son muy políticos para pensar en la necesidad de los ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

1. **En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

Considero que la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de aborto, es la prevención educando adecuadamente, hay

niños, puertos que ya están experimentando su sexualidad sin conocimiento de las consecuencias.

2. **En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

El estado es responsable porque una gran parte de nuestras vidas estamos en la escuela, entonces es a través de las escuelas que se debe dar la educación sexual por profesionales especializados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

1. **En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

Si lo que se busca es prevenir embarazos no deseados el Estado no actuado correctamente.

2. **En su opinión ¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

Considero que el Estado garantiza el derecho a la vida a través de la Constitución del Perú.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto?

Considero que, la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto es el enseñar el uso correcto de los diferentes métodos anticonceptivos porque hay incluso adultos que desconocen, y es por ello que tiene muchos hijos que no pueden mantenerlos.

2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?

Al menos en nuestro Estado no existe el derecho en donde la mujer decida abortar y este por encima del derecho a la vida, la cual considero es más importante.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3



Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?

Considero que interviene con aspectos éticos, morales, políticos, costumbres, religiones, todo ellos porque el Perú es un país que no apoya el aborto y se debe respetar si en su mayoría lo considera que esta mal el abortar.

2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?

Considero que, si se basan en ellos para que no se legalice el aborto, ya que los mismos ciudadanos en su mayoría brindan otras opciones como la adopción para que no se vulnere una vida.

	 ALBERTO GONZALES TORRES ABOGADO MAT 1308 - C.A.A.
FIRMA	SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Abog María Elena Escalante Paredes.

Cargo: especialista judicial

Institución: Corte superior de justicia de Tacna.

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Si pienso que existe responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos y otras situaciones que pasan en la provincia de Tacna.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

No podría dar un cálculo exacto, pero se sabe que existen muchos abortos clandestinos en Tacna y en el Perú en general.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido, pero no se puede ver resultados positivos, así que no está asegurando la vida del concebido.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

Hay un vacío legal y en cuanto el Estado no ha podido llenar respecto a la educación de la población, el tomar conciencia de lo que sucede en nuestro distrito, provincia y país.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

Con excepciones la gestante tiene el derecho de decidir abortar, cuando le comunican que su vida puede estar en peligro o que la vida del concebido corre riesgo.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?**

El estado no actúa correctamente frente a muchos problemas que enfrenta y en los casos que la gestante quiera abortar tampoco se ve al estado prestar la atención necesaria que necesita ya que puede ser una situación difícil que debe estar pasando la gestante.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. **En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?**

Perú es muy creyente y es que el Perú existe diversos movimientos religiosos que no apoyan el aborto, y de esta forma los factores como la ética y moral son muy importantes antes de analizar algo así.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

Si considero que estado ha venido actuando convenientemente con algunas excepciones en los casos de niñas violadas y que producto de ese hecho quieran abortar.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

La responsabilidad social del estado es el educar a nuestros adolescentes, jóvenes y considerar también a los adultos, la enseñanza de métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados.

- 2. En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

Considero que existe falencia por parte del estado peruano el enseñar el uso correcto de métodos anticonceptivos, el Estado es el responsable socialmente de educarnos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

No Considero que exista una oportuna intervención del Estado para hacer respetar el Derecho a la Vida del concebido

- 2. En su opinión ¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

Considero que la única manera en que garantizaría el Derecho a la vida del concebido es que no despenalice el aborto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto?**

Considero que la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto es la sensibilización sobre las causas que trae el aborto.

- 2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

Considero que en el Perú por ahora el derecho a la vida está por encima del derecho de decidir de la madre siendo este respaldado por los Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

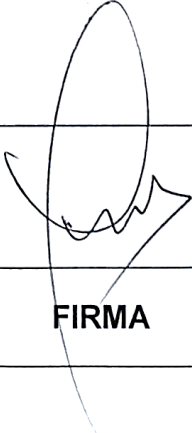
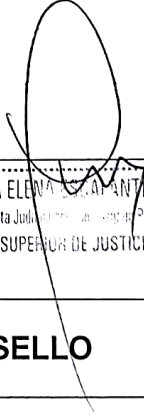
Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

Considero que el estado si interviene con responsabilidad social frente a factores éticos y morales frente al aborto.

2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?

Si considero que el Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto.

	 MARIA ELENA ESCOBAR ANTE PAREDES Especialista Judicial Penal Unipersonal CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA
FIRMA	SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Wilder Edgar Montero Zuñiga

Cargo: Asistente Judicial.

Institución: Corte Superior de Justicia de Tacna.

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

El estado si es responsable que aún haya abortos clandestinos, tomemos en cuenta que se debería mejorar para que no haya muerte de gestantes ya que luego de realizarse el aborto muchas de ellas mueren.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Claro que sí, los casos de aborto hasta se podrían legalizar para que no haya abortos clandestinos, lugares que no son salubres y ponen en riesgo la vida de la mujer.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Si, el estado asegura el Derecho a la Vida del concebido y no de la madre quien estima no poder traer a un niño para pasar necesidades que ella no pueda cubrir.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

Se puede apreciar que el Estado peruano si protege de uno u otra manera la vida del concebido.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

Si considera que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del feto, la mujer debe tener el derecho de decidir sobre su cuerpo.

2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?

No, considero que el estado no viene actuando de acuerdo a la necesidad de una parte de la población, debemos tener en cuenta que la mujer también puede decidir por su cuerpo.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?

Lo que se debe considerar para despenalizar en aborto son aquellos casos de violaciones, el aborto clandestino causa muerte de mujeres.

2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?

No considero que el estado actúe a la realidad, en pleno 2022 las necesidades son otras, son cambiantes al pasar el tiempo.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

1. **En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

La principal responsabilidad social del estado frente al aborto es la salud, la salud de la mujer que no puede y no quiere tener un hijo por diferentes factores sociales.

2. **En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

Si, el estado debe educar a los adolescentes, ya que con educación sexual responsable se evitaría muchas muertes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

1. **En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

Algunas veces la intervención del estado es oportuna, solo considero que algunas veces porque, aunque se prohíba el aborto aún existe abortos clandestinos.

2. **En su opinión¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

Desde la constitución se protege la vida, luego con el código penal en la que se prohíbe con excepciones el aborto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decidir de la gestante frente al aborto?**

Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decidir de la gestante frente al aborto, es el educar sobre la sexualidad, enseñanza sobre planificación familiar, uso de métodos anticonceptivos, enseñar a las personas para que evitemos embarazos no deseados.

- 2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

No considero el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido, al menos en el Perú la vida del concebido es prioridad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3


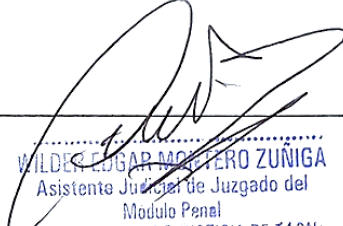
Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

Si, los factores de moralidad y ética es lo que se considera para que no se legalice el aborto en el Perú.

2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?

Considero que si, se ve reflejado en estos últimos meses donde ni siquiera se aprueba una educación sexual responsable, además que las religiones no permiten que se despenalice el aborto en el Perú.

	 WILDES EDGAR MONTERO ZUÑIGA Asistente Judicial de Juzgado del Modulo Penal CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA
FIRMA	SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Teodoro Paxi Paucar

Cargo: Abogado penalista

Institución: Estudio Jurídico Paxi

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Creo que si hay responsabilidad social por parte del Estado, ya que es ella quien debe hacer respetar las normativas.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Específicamente en Tacna los casos de aborto son lamentables, existen casos de abortos que no han sido contabilizados y en la realidad es mucha gente que practica esto.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Falta mayor intervención por parte del estado, considerando que la vida del concebido no debe ser vulnerado, por la falta de información acerca de los métodos anticonceptivos, además de no respetar lo que establece el código penal.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

Consideraría que no ha actuado correctamente, hay mucho por mejorar de parte del Estado peruano, son ellos quienes deben actuar correctamente frente a la prevención de abortos.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

El derecho a decidir de la gestante No es irrelevante, pero considero que la vida de un niño no debe ser vulnerado, por falta de información de la madre.

- 2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?**

Considero que el Estado debería prevenir para que una gestante no se realice un aborto, y es por ello opinar que el Estado no actúa correctamente.

PROBLEMA ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?**

La ética y la moral es considerado por nuestro Estado, es por ello que no se despenaliza el aborto en nuestro país.

- 2. En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

Si considero que ha actuado bien porque el Perú es un país con diversidad de religiones que respetan la vida, y es por ello también que el aborto es considerado malo.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

La principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna es la educación con valores, la vida nos e quita antes ni después de nacer.

- 2. En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

Considero que tiene la mayor parte de responsabilidad, porque se casos o situaciones que se pueden prevenir mediante charlas a los adolescentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

La intervención del estado no es oportuna para prevenir abortos, y es que a pesar que el derecho a la vida está regulado constitucionalmente, viene siendo vulnerado.

- 2. En su opinión¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

No considero que el Estado intervenga garantizando el Derecho a la vida del concebido, el estado tiene errores que aún se les hace complejo en llegar a garantizar la vida del concebido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decidir de la gestante frente al aborto?**

La sensibilización considero que es la principal responsabilidad social del estado para que una madre pueda tener su hijo, recordemos que los derechos comienzan con la vida.

- 2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

El derecho a la vida es más importante, sin este derecho no se podría tener los demás derechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

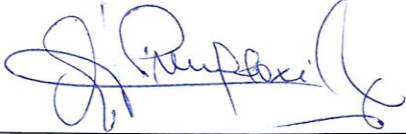
Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

Respecto al aborto considero que el estado si interviene con ética y moral.

2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?

Si Considero que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto, lo que busca el estado es respetar la vida del concebido.

	<p>..... PAXI PAUCAR TEODORO ABOGADO ICAT 2154</p>
<p>FIRMA</p>	<p>SELLO</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO FRENTE AL ABORTO, DISTRITO DE TACNA, TACNA 2020.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a La responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.

Cargo: Asistente Judicial

Institución: Poder Judicial.

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. En su opinión ¿Usted cree que hay responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Es el Estado responsable de la falta de información en zonas rurales, de las zonas que no llega el internet, el Estado debe priorizar en educar responsablemente el uso de métodos anticonceptivos.

2. En su opinión ¿Cree Usted que es inmensurable la responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos en el distrito de Tacna?

Si no referimos al Distrito de Tacna, y aunque Tacna sea una ciudad ejemplar por muchos factores, en ella también existen casos de abortos, existen zonas donde necesitan saber sobre el uso de métodos anticonceptivos. Entonces puedo concluir que el Estado es responsable socialmente.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿Considera usted que si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido?**

Si existe intervención del Estado peruano para evitar y asegurar la vida del feto, pero no se hace responsable directamente por casos de abortos clandestinos, en este caso se deberían tomar medidas más acertadas si se pretende garantizar la vida del feto.

- 2. En su opinión ¿Usted cree que el Estado ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido?**

La constitución peruana lo protege, el código penal peruano también protege la vida del feto.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?

- 1. En su opinión ¿considera Usted que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del concebido?**

Si evaluamos bien, el derecho de decidir de la mujer es irrelevante frente al derecho a la vida, y es por ello que aun hay abortos clandestinos.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente al Derecho a Decidir de la gestante?**

No porque en el Perú se prioriza la vida del feto y no la decisión de la gestante al momento que decide abortar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?

1. **En su opinión ¿Considera que los aspectos éticos y morales se debe considerar al momento de tomar la decisión de despenalizar el aborto en nuestro país?**

Considero que tenemos libre albedrío, y aunque así se despenalizara, sólo harían las personas que quieren y a nadie se le obligaría a abortar.

2. **En su opinión ¿considera Usted que el Estado ha actuado convenientemente frente a la ética y la moral?**

Para evitar abortos sí, pero como se conoce la ética y la moral se debería dejar de lado cuando se trate de gestantes que hayan sufrido violación.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020

1. **En su opinión ¿Qué considera usted que es la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna?**

La educación para la prevención de embarazos no deseados.

- 2. En su opinión ¿Considera usted que el Estado es responsable que las gestantes y/o adolescentes no tengan información sobre métodos anticonceptivos?**

Si considero que el estado es responsable, y es que hay lugares con pobreza económica y falta de educación, es por ello que se deben enfocar en esos lugares para evitar que la pobreza siga acrecentando, evitar el trabajo infantil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera usted que hay una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido?**

No existe la oportuna intervención del Estado considerando los abortos clandestinos.

- 2. En su opinión¿De qué manera considera usted que el Estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido?**

Solo a través de haber participado en el Paco de San José que se realizó en Costa Rica sobre los Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frenteal derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020

- 1. En su opinión ¿Cuál considera Usted que es la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto?**

El Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto debe tener en cuenta la educación sexual, salud pública, asimismo el apoyo psicológico.

- 2. En su opinión ¿considera Usted el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido?**

En el Perú no se observa ni existe que el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido, porque está regulado en nuestro código penal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.

- 1. En su opinión ¿Considera que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto?**

Considero que la ética y moral que tiene la población tacneña si son factores para que no consideren el aborto como una correcta opción.

- 2. En su opinión ¿Considera Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto?**

Si considero Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto, asimismo considero que cada persona es responsable de decidir lo que quiere hacer con su cuerpo.

<hr/> <hr/> <hr/>	
	
FIRMA	SELLO
	JORGE SOTELO CORONADO Administrador (e) del Modulo Penal CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

ANEXO III

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Dr. Saul Santos Pastor Tapia.

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:


“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”.

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 20 de febrero del 2022

	 SANTOS PASTOR TAPI, C(1) del 2004 Cargo Penal Unipersonal con Competencia en las Provincias de Tacna y Jorge Basadre del Poder Judicial DE TACNA
FIRMA	SELLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:

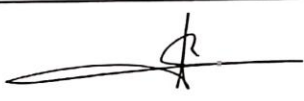
"La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020".

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 04 de febrero del 2022

	<small>Abog. CHRISTIAN MIGUEL CARRILLO MAYDANA FISCAL AJUNTO PROVINCIAL Fiscalía Provincial Poder Ejecutivo de Tacna</small>
FIRMA	SELLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. Neil Humberto Valdez Mostajo

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:

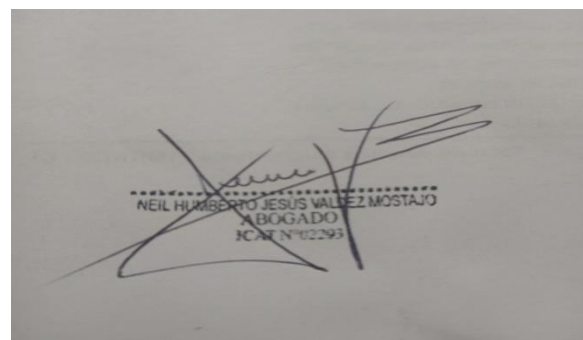
“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”.

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 05 de marzo del 2022



NEIL HUMBERTO JESUS VALDEZ MOSTAJO
ABOGADO
JCAE N°02293

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. Percy Juan Nina Quiso.

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:

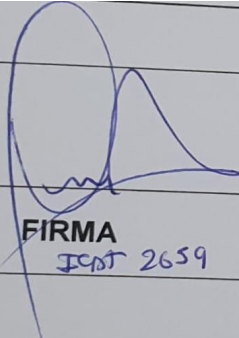
“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”.

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 14 de febrero del 2022

 <p>FIRMA ICBT 2659</p>	<p>PERCY JUAN NINA QUISO Especialista Judicial de Juzgado Modulo Penal CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA</p> <p>SELLO</p>
---	--

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. Alberto Gonzales Dueñas.

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:

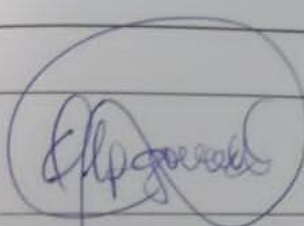
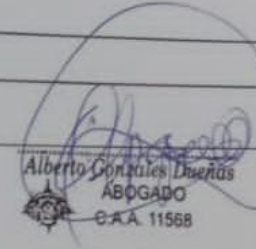
“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”.

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 18 de febrero del 2022

	
FIRMA	SELLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:

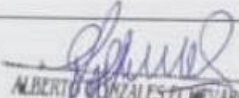
“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”.

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 18 de febrero del 2022

	 ALBERTO GONZALES ECHEVARRIA ABOGADO MAT 1308 - C.A.A.
FIRMA	SELLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. María Elena Escalante Paredes.

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:


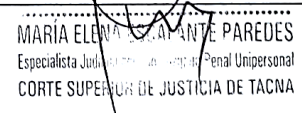
“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”.

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 20 de febrero del 2022

 FIRMA	 SELLO
---	--

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. Teodoro Paxi Paucar.

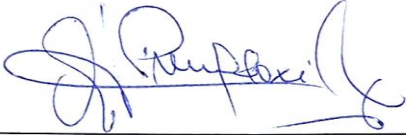
La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:

“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación. La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 20 de febrero del 2022

	<p>..... PAXI PAUCAR TEODORO ABOGADO ICAT 2154</p>
FIRMA	SELLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.

La bachiller Andrea Fransheska León Alan, viene realizando la siguiente investigación titulada:

“La responsabilidad social del Estado frente al aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020”.

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Tacna, 20 de febrero del 2022

<hr/> <hr/>	
 FIRMA	JORGE SOTELO CORONADO Administrador (e) del Modulo Penal CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA SELLO

ANEXO IV

Entrevistados	Nombres Completos	PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	P. 1	P.2	La Responsabilidad social que tiene el Estado frente al Aborto es el hacer cumplir las leyes, nuestras normativas están para ser respetadas, además educando en colegios de forma progresiva y responsable sobre el uso de métodos anticonceptivos para evitar abortos causado por embarazos no deseados, a la población se le debe sensibilizar respecto a estos casos e incluso la sensibilización en
		El estado peruano si es responsable socialmente respecto a los casos de abortos en el distrito de Tacna, porque es el Estado quien debe prevenir estos casos que no son penados como deberían ser.	Así como el Estado tiene responsabilidad frente a los casos de abortos, también no podemos responsabilizarlo totalmente, los grupos familiares tienen también esa responsabilidad de educar a los hijos y enseñarles lo importante de respetar nuestras leyes, normativas.	
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	P. 1	P.2	
		Según mi criterio si existe responsabilidad social por parte del Estado frente al aborto, porque es el Estado quien tiene dicha responsabilidad de promover el uso de métodos anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.	No incalculable, pero si considero que tiene responsabilidad social considerando que se desconoce la existencia de un plan para la prevención de abortos	

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2	varones sobre casos de violaciones sexuales ya que a causa de ello es que existen también abortos.
		Los abortos como otros problemas que se generan dentro del Estado, es responsabilidad del estado, siendo éste un ente el cual debe proyectar formas de solucionar este tipo de problemas.	La responsabilidad que tiene como tal el Estado, es un problema siempre al no poder prevenir este tipo de casos	
N° 04	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2	
		Si hay responsabilidad social del Estado cuando son ellos que deben sensibilizar a la población y no solo a mujeres sino también varones sobre el tema delicado de la violación, y así evitar muchos abortos.	Creo que sí, la responsabilidad social que tiene el Estado considerable, es por ello que se debe tener en cuenta la Salud Pública como opción para evitar abortos.	

N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		<p>La responsabilidad social no solo es del Estado peruano sino también de cada uno de nosotros, debemos tener en cuenta que el uso internet y que no estamos en tiempo de las cavernas.</p>	<p>Si existe una responsabilidad social por parte del estado peruano en casos de aborto por no frenar estos actos.</p>
N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
		<p>Si considero que exista responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna, son ellos responsables de brindar educación de calidad a la población referente al uso de anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.</p>	<p>De acuerdo a algunas estadísticas que he podido ver, el aborto no solo quita la vida del niño sino muchas veces de la mujer, la cual acuden a establecimientos no son adecuadas e insalubres.</p>

N° 07	Abog. María Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		Si pienso que existe responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos y otras situaciones que pasan en la provincia de Tacna.	No podría dar un cálculo exacto, pero se sabe que existen muchos abortos clandestinos en Tacna y en el Perú en general.
N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	P. 1	P.2
		El estado si es responsable que aún haya abortos clandestinos, tomemos en cuenta que se debería mejorar para que no haya muerte de gestantes ya que luego de realizarse el aborto muchas de ellas mueren.	Claro que sí, los casos de aborto hasta se podrían legalizar para que no haya abortos clandestinos, lugares que no son salubres y ponen en riesgo la vida de la mujer.

N°9	Abog. Teodoro Paxi Paúcar	P. 1	P.2
		<p>Creo que, si hay responsabilidad social por parte del Estado, ya que es ella quien debe hacer respetar las normativas.</p>	<p>Específicamente en Tacna los casos de aborto son lamentables, existen casos de abortos que no han sido contabilizados y en la realidad es mucha gente que practica esto.</p>
N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		<p>Es el Estado responsable de la falta de información en zonas rurales, de las zonas que no llega el internet, el Estado debe priorizar en educar responsablemente el uso de métodos anticonceptivos.</p>	<p>Si no referimos al Distrito de Tacna, y aunque Tacna sea una ciudad ejemplar por muchos factores, en ella también existen casos de abortos, existen zonas donde necesitan saber sobre el uso de métodos anticonceptivos. Entonces puedo concluir que el Estado es responsable socialmente.</p>

Entrevistados	Nombres Completos	PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la Responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020?		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	<p>P. 1</p> <p>El estado peruano si es responsable socialmente respecto a los casos de abortos en el distrito de Tacna, porque es el Estado quien debe prevenir estos casos que no son penados como deberían ser.</p>	<p>P.2</p> <p>Así como el Estado tiene responsabilidad frente a los casos de abortos, también no podemos responsabilizarlo totalmente, los grupos familiares tienen también esa responsabilidad de educar a los hijos y enseñarles lo importante de respetar nuestras leyes, normativas.</p>	<p>La Responsabilidad social que tiene el Estado frente al Aborto es el hacer cumplir las leyes, nuestras normativas están para ser respetadas, además educando en colegios de forma progresiva y responsable sobre el uso de métodos anticonceptivos para evitar abortos causado por embarazos no deseados, a la población se le debe sensibilizar respecto a estos casos e incluso la sensibilización en varones sobre casos</p>
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	<p>P. 1</p> <p>Según mi criterio si existe responsabilidad social por parte del Estado frente al aborto, porque es el Estado quien tiene dicha responsabilidad de promover el uso de métodos anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.</p>	<p>P.2</p> <p>No incalculable, pero si considero que tiene responsabilidad social considerando que se desconoce la existencia de un plan para la prevención de abortos</p>	

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2	de violaciones sexuales ya que a causa de ello es que existen también abortos.
		Los abortos como otros problemas que se generan dentro del Estado, es responsabilidad del estado, siendo éste un ente el cual debe proyectar formas de solucionar este tipo de problemas.	La responsabilidad que tiene como tal el Estado, es un problema siempre al no poder prevenir este tipo de casos	
N° 04	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2	
		Si hay responsabilidad social del Estado cuando son ellos que deben sensibilizar a la población y no solo a mujeres sino también varones sobre el tema delicado de la violación, y así evitar muchos abortos.	Creo que sí, la responsabilidad social que tiene el Estado considerable, es por ello que se debe tener en cuenta la Salud Pública como opción para evitar abortos.	

N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		<p>La responsabilidad social no solo es del Estado peruano sino también de cada uno de nosotros, debemos tener en cuenta que el uso internet y que no estamos en tiempo de las cavernas.</p>	<p>Si existe una responsabilidad social por parte del estado peruano en casos de aborto por no frenar estos actos.</p>
N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
		<p>Si considero que exista responsabilidad social del Estado en los casos de abortos en el distrito de Tacna, son ellos responsables de brindar educación de calidad a la población referente al uso de anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.</p>	<p>De acuerdo a algunas estadísticas que he podido ver, el aborto no solo quita la vida del niño sino muchas veces de la mujer, la cual acuden a establecimientos no son adecuadas e insalubres.</p>

N° 07	Abog. María Elena Escalante Paredes	<p>P. 1</p> <p>Si pienso que existe responsabilidad social del Estado frente a los casos de abortos y otras situaciones que pasan en la provincia de Tacna.</p>	<p>P.2</p> <p>No podría dar un cálculo exacto, pero se sabe que existen muchos abortos clandestinos en Tacna y en el Perú en general.</p>
N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	<p>P. 1</p> <p>El estado si es responsable que aún haya abortos clandestinos, tomemos en</p>	<p>P.2</p> <p>Claro que sí, los casos de aborto hasta se podrían legalizar para que no haya abortos clandestinos, lugares que no son salubres y</p>

		<p>cuenta que se debería mejorar para que no haya muerte de gestantes ya que luego de realizarse el aborto muchas de ellas mueren.</p>	<p>ponen en riesgo la vida de la mujer.</p>
N°	Abog. Teodoro Paxi Paúcar	P. 1	P.2
		<p>Creo que, si hay responsabilidad social por parte del Estado, ya que es ella quien debe hacer respetar las normativas.</p>	<p>Específicamente en Tacna los casos de aborto son lamentables, existen casos de abortos que no han sido contabilizados y en la realidad es mucha gente que practica esto.</p>
N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		<p>Es el Estado responsable de la falta de información en zonas rurales, de las zonas que no llega el internet, el Estado debe priorizar en educar responsablemente el uso de métodos anticonceptivos.</p>	<p>Si no referimos al Distrito de Tacna, y aunque Tacna sea una ciudad ejemplar por muchos factores, en ella también existen casos de abortos, existen zonas donde necesitan saber sobre el uso de métodos anticonceptivos. Entonces puedo concluir que el Estado es responsable socialmente.</p>

Entrevistados	Nombres Completos	PROBLEMA ESPECÍFICO 1 ¿Cómo intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020?		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	P. 1	P.2	La manera de intervenir el Estado no ha venido siendo la más adecuada, ya que aún existen abortos clandestinos en la cual se viene vulnerando el Derecho a la vida del concebido, y aunque existan Pactos internacionales, la Constitución y el código penal que lo prohíben se vienen contraviniendo estas normativas.
El estado tiene la intención de intervenir, sin embargo, con intenciones no se asegura la vida del ser humano, considero que deben proponerse metas estratégicas las cuales deban funcionar.	Considero que el estado no ha actuado convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido, debe ser más eficiente y eficaz para que se evite la vulneración del derecho a la vida del Concebido, también evitar muertes de mujeres que se realizan abortos.			
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	P. 1	P.2	
Si, si la intervención es efectiva, claro que garantizaría que no haya aborto y de esa manera se aseguraría el derecho a la vida del concebido.	No, y aunque en nuestro Código Penal en los artículos 114, 115, 117 y 118, nuestra Constitución Política del Perú, y Los Derechos Humanos prohíben la vulneración de la vida del Concebido, no han sido suficientes para frenar los abortos,			

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2
		Si considero que con la participación activa del Estado se podría resguardar, asegurar la vida del concebido.	El Estado es responsable todo en cuanto a que las leyes se cumplan y se respeten, entonces yo puedo decir que no actúa de manera conveniente para salvaguardar la vida del concebido.
N° 04	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2
		Si existiera la participación del Estado se garantizaría que la vida del concebido no sea transgredida.	No, aún existe errores que deben ser corregidos, considerando que la vida del concebido o feto como estimen llamarlo tiene derecho de nacer.
N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		Si se interviene adecuadamente si, la prevención del aborto, la sensibilización a los varones sobre las violaciones, se aseguraría la vida del concebido.	Hasta donde se ha podido observar, la manera en la que viene trabajando el estado no es conveniente porque aun existen abortos.

N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
N° 07	Abog. María Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		<p>Considero que se el estado tuviese mayor participación siendo este el responsable claro que sí se aseguraría, pero la realidad es otra por parte del Estado.</p>	<p>Considero que el estado no ha venido actuando convenientemente hacia el derecho a la vida del Concebido porque se ha visto que hay mujeres que quieren que el aborto se legalice como los otros países que están alrededor del Perú.</p>
		<p>Si existiese intervención por parte del Estado este aseguraría el Derecho a la Vida del concebido, pero no se puede ver resultados positivos, así que no está asegurando la vida del concebido.</p>	<p>Hay un vacío legal y en cuanto el Estado no ha podido llenar respecto a la educación de la población, el tomar conciencia de lo que sucede en nuestro distrito, provincia y país.</p>

N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	P. 1	P.2
		Si, el estado asegura el Derecho a la Vida del concebido y no de la madre quien estima no poder traer a un niño para pasar necesidades que ella no pueda cubrir.	Se puede apreciar que el Estado peruano si protege de uno u otra manera la vida del concebido.
N° 09	Abog. Teodoro Paxi Paucar	P. 1	P.2
		Falta mayor intervención por parte del estado, considerando que la vida del concebido no debe ser vulnerado, por la falta de información acerca de los métodos anticonceptivos, además de no respetar lo que establece el código penal.	Consideraría que no ha actuado correctamente, hay mucho por mejorar de parte del Estado peruano, son ellos quienes deben actuar correctamente frente ala prevención de abortos.

	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		Si existe intervención del Estado peruano para evitar y asegurar la vida del feto, pero no se hace responsable directamente por casos de abortos clandestinos, en este caso se deberían tomar medidas más acertadas si se pretende garantizar la vida del feto.	La constitución peruana lo protege, el código penal peruano también protege la vida del feto.
N° 10			

Entrevistados	Nombres Completos	PROBLEMA ESPECÍFICO 2 ¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020?		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	P. 1	P.2	Si ponderamos entre el derecho de la gestante de decidir abortar y el Derecho a la vida del concebido, partimos en que los derechos empiezan desde la concepción, la vida es el primer derecho que obtenemos como seres humanos, y es que cuando abortan les arrebatan sus demás derechos. Y aunque haya normas que deben ser respetadas y protegernos de tales actos nos son aplicadas en la totalidad, es por ello que aún hay abortos.
		Si ponderamos entre el derecho a decidir de la gestante y el derecho a la vida del concebido, se debe tomar como prioridad la vida del concebido.	Ha venido actuando de manera errada, lo que debe buscar el estado peruano es evitar que una mujer gestante llegue a la idea de abortar, el estado debe considerar y ser consciente que se necesita una mejor educación	
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana.	P. 1	P.2	
		En el Perú el Derecho a la vida es más importante que la decisión de la gestante, aunque consideremos que existen excepciones como los casos de violaciones.	Ha actuado de acuerdo a los Derechos Humanos y además, que la prohibición y la sanción se ve tipificado en el Código Penal peruano, considero que si ha actuado bien, al seguir penalizándose en el Perú.	

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2
	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2
		<p>Ningún derecho se debe vulnerar, pero si contrapesar que derecho es más importante, y yo considero que la vida se debe respetar.</p>	<p>El Estado debe actuar de acuerdo a qué derecho se debe respetar primero, y además que nuestra Constitución no permite el aborto.</p>
		<p>No considero que sea irrelevante, pero se debe ponderar entre estos derechos y diría que la vida sopesa más que un derecho a decir abortar.</p>	<p>Hasta el momento el Estado ha actuado de una manera que no ha sido la correcta y si es responsable, y es que hace falta que el Estado brinde educación sexual de calidad para los adolescentes y adultos, para que se eviten embarazos no deseados.</p>

N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		En el Perú si pasa ser irrelevante la decisión de la gestante, porque la vida se protege desde la concepción.	El Estado ha actuado de manera conveniente frente al Derecho a Decidir abortar de la gestante ya que constitucionalmente no es legal.
N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
		Pienso que el derecho de tomar la decisión de abortar no es irrelevante pero la el derecho a la vida del concebido es más importante.	Considero que, el estado no ha venido actuando adecuadamente, cada quien es responsable de tomar la decisión y las consecuencias que quiera tener en su vida.
N° 07	Abog. María Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		Con excepciones la gestante tiene el derecho de decidir abortar, cuando le comunican que su vida puede estar en peligro o que la vida del concebido corre riesgo.	El estado no actúa correctamente frente a muchos problemas que enfrenta y en los casos que la gestante quiera abortar tampoco se ve al estado prestar la atención necesaria que necesita ya que puede ser una situación difícil que debe estar pasando la gestante.

N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	P. 1	P.2
		Si considera que el derecho a decidir de la gestante es irrelevante frente a la vida del feto, la mujer debe tener el derecho de decidir sobre su cuerpo.	No, considero que el estado no viene actuando de acuerdo a la necesidad de una parte de la población, debemos tener en cuenta que la mujer también puede decidir por su cuerpo.
N° 09	Abog. Teodoro Paxi Paúcar	P. 1	P.2
		El derecho a decidir de la gestante No es irrelevante, pero considero que la vida de un niño no debe ser vulnerado, por falta de información de la madre.	Considero que el Estado debería prevenir para que una gestante no se realice un aborto, y es por ello opinar que el Estado no actúa correctamente.
N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		Si evaluamos bien, el derecho de decidir de la mujer es irrelevante frente al derecho a la vida, y es por ello que aún hay abortos clandestinos.	No porque en el Perú se prioriza la vida del feto y no la decisión de la gestante al momento que decide abortar.

Entrevistados	Nombres Completos	PROBLEMA ESPECÍFICO 3 ¿Cómo interviene la Responsabilidad social del Estado frente al aborto respecto a los aspectos éticos y morales, distrito de Tacna, Tacna 2020?		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	<p>P. 1</p> <p>Considero que los aspectos éticos y morales se toman en cuenta cuando se tocan el tema de legalizar el aborto, sin embargo, la población es muy creyente y eso imposibilita que se apruebe el aborto.</p>	<p>P.2</p> <p>Considero que ha actuado de acuerdo a lo que los peruanos quieren, más que a la ética y moral.</p>	<p>En el Perú la gran mayoría de la población no considera que el aborto sea la manera correcta de deshacerse sin responsabilidades del hijo, siendo un Estado con la mayoría de ciudadanos conservadores con ética y moral será difícil que se despenalice el aborto, tomando en consideración que la vida no debe quitarse a nadie en ninguna etapa de la vida.</p>
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	<p>P. 1</p> <p>Si, se toman en cuenta estos factores ya que el Perú también tiene una población conservadora en su mayoría y creyente.</p>	<p>P.2</p> <p>El Estado si ha venido actuando correctamente en la manera que ha venido respetando a la población por nuestras costumbres hasta el momento.</p>	
N° 03	Abog, Neil Valdez	<p>P. 1</p>	<p>P.2</p>	

	Mostajo	Se debe considerar el riesgo de la vida de la madre, se debe considerar que la vida no se debe quitar en ninguna etapa de nuestras vidas, y claro está que la ética y moral debería considerarse al momento de querer debatirse sobre la despenalización del aborto.	Si considero que esté actuando correctamente para evitarse el aborto legalizado.
		P. 1	P.2
N° 04	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	Tanto la ética como la moral es algo que diferencia al Perú de otros países, y es por temas religiosos que inculcados por ellos, la población o la mayoría de peruanos no aprueba que en el Perú el aborto sea legalizado.	Ha venido actuando de acuerdo a las costumbres que tiene el Perú, consideremos gran parte de peruanos no consideran el aborto como opción, es por ello que la ética y moral tiene un peso importante.

N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		Los aspectos éticos y morales se deben considerar para evitar que se apruebe el aborto en el Perú.	Claro que sí, el estado si ha podido actuar para que no se vulnere la vida del concebido.
N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
		No, yo considero que lo que se debería tomar en cuenta son los casos de abortos en locales que no adecuados.	No, el estado ha venido actuando a su conveniencia, ni considerando la ética ni la moral. Lamentablemente son muy políticos para pensar en la necesidad de los ciudadanos.
N° 07	Abog. Maria Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		Perú es muy creyente y es que el Perú existe diversos movimientos religiosos que no apoyan el aborto, y de esta forma los factores como la ética y moral son muy importantes antes de analizar algo así.	Si considero que estado ha venido actuando convenientemente con algunas excepciones en los casos de niñas violadas y que producto de ese hecho quieran abortar.

N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	P. 1	P.2
		Lo que se debe considerar para despenalizar el aborto son aquellos casos de violaciones, el aborto clandestino causa muerte de mujeres,	No considero que el estado actúe a la realidad, en pleno 2022 las necesidades son otras, son cambiantes al pasar el tiempo.
N° 09	Abog. Teodoro Paxi Paúcar	P. 1	P.2
		La ética y la moral es considerado por nuestro Estado, es por ello que no se despenaliza el aborto en nuestro país.	Si considero que ha actuado bien porque el Perú es un país con diversidad de religiones que respetan la vida, y es por ello también que el aborto es considerado malo.
N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		Considero que tenemos libre albedrío, y aunque así se despenalizara, sólo harían las personas que quieren y a nadie se le obligaría a abortar.	Para evitar abortos sí, pero como se conoce la ética y la moral se debería dejar de lado cuando se trate de gestantes que hayan sufrido violación.

Entrevistados	Nombres Completos	OBJETIVO GENERAL Analizar la responsabilidad social del Estado frente al Aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	P. 1	P.2	La Responsabilidad Social que tiene el Estado es el hacer cumplir las leyes, salvaguardar, garantizar la vida del concebido asimismo realizar campañas de educación sexual responsable mediante charlas informativas de planificación familiar, la salud pública.
		La mayor responsabilidad que tiene y debe tener el estado respecto a los casos de abortos, es el de educar, sensibilizar a los jóvenes.	El estado es responsable cuando en pleno siglo XXI hay adolescentes, jóvenes, e incluso adultos tanto hombres como mujeres que no saben el uso de métodos anticonceptivos.	
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	P. 1	P.2	
		La responsabilidad social del Estado haga respetar a la población las leyes, normativas de nuestro país.	La responsabilidad social del Estado es el informar a la población (varones y mujeres) mediante campañas los tipos de métodos anticonceptivos, además que, considero que debe haber un cambio en nuestro código penal en donde la sanción sea mayor a la que se señala.	

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2
	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2
		<p>El Estado tiene como responsabilidad el hacer cumplir las leyes, no estamos en épocas en la que se aplica la ley del talión, es por ello considero que la sanción no debe ser conmensurable.</p> <p>Considero la educación sexual y la salud pública, porque cuando escasea lo antes mencionado, entonces habrá abortos.</p>	<p>La falta de información sobre la prevención de embarazos no deseados, es responsabilidad del estado, es el quien debe educar a los jóvenes.</p> <p>Si, el Estado a través del Ministerio de Salud MINSA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables y Ministerio de Educación MINEDU, considero que por falta de participación de estos ministerios, es que hay poca información acerca de la planificación familiar, el uso de métodos anticonceptivos, prevención de enfermedades no solo de transmisión sexual sino las enfermedades que puede traer el abortar.</p>
N° 04			

N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		<p>El estado tiene como principal responsabilidad social el hacer respetar las normativas, este es un país de derecho y como tal se debe respetar la vida.</p>	<p>Si, considero que el Estado debe brindar mayor información a los adolescentes sobre cómo se previene embarazos no deseados y lo que en el código penal acerca de los diferentes tipos de abortos.</p>
N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
		<p>Considero que la principal responsabilidad social del Estado frente a casos de aborto, es la prevención educando adecuadamente, hay niños, pubertos que ya están experimentando su sexualidad sin conocimiento de las consecuencias.</p>	<p>El estado es responsable porque una gran parte de nuestras vidas estamos en la escuela, entonces es a través de las escuelas que se debe dar la educación sexual por profesionales especializados.</p>

N° 07	Abog. María Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		<p>La responsabilidad social del estado es el educar a nuestros adolescentes, jóvenes y considerar también a los adultos, la enseñanza de métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados.</p>	<p>Considero que existe falencia por parte del estado peruano el enseñar el uso correcto de métodos anticonceptivos, el estado es el responsable socialmente de educarnos.</p>
N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	P. 1	P.2
		<p>La principal responsabilidad social del estado frente al aborto es la salud, la salud de la mujer que no puede y no quiere tener un hijo por diferentes factores sociales.</p>	<p>Si, el estado debe educar a los adolescentes, ya que con educación sexual responsable se evitaría muchas muertes.</p>

N° 09	Abog. Teodoro Paxi Paucar	P. 1	P.2
		La principal responsabilidad social del Estado frente a casos de abortos en el distrito de Tacna es la educación con valores, la vida no se quita antes ni después de nacer.	Considero que tiene la mayor parte de responsabilidad, porque se casos o situaciones que se pueden prevenir mediante charlas a los adolescentes.
N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		La educación para la prevención de embarazos no deseados.	Si considero que el estado es responsable, y es que hay lugares con pobreza económica y falta de educación, es por ello que se deben enfocar en esos lugares para evitar que la pobreza siga acrecentando, evitar el trabajo infantil.

Entrevistados	Nombres Completos	OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer la manera en la que intervine la Responsabilidad social del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, distrito de Tacna, Tacna 2020.		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	<p>P. 1</p> <p>El estado no tiene una oportuna intervención del Estado frente al Derecho a la Vida del concebido, porque aun hay abortos que se dan en la clandestinidad y es lamentable porque muchos de los que realizan son profesionales de la salud.</p>	<p>P.2</p> <p>Estado peruano interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido, asimismo la penalidad debe ser mayor, considerando que la vida del concebido no está protegida por el estado al 100%.</p>	<p>La manera de intervenir el Estado no es oportuna frente al Derecho a la Vida del concebido, porque mientras haya aborto, hay vida de niños que están en peligro y vienen siendo vulnerados, el estado debe actuar rápido y de manera eficaz procurando que no se ponga en riesgo la vida del niño ni de la gestante, vidas que deben ser respetadas en todo momento.</p>
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	<p>P. 1</p> <p>Si nos referimos que, si la intervención es oportuna pues no, no se observa que sea oportuna, porque entonces hubiese abortos, o gestantes que tengan como única opción el abortar, estas gestantes necesitan el apoyo de parte del Estado, con profesionales como psicólogos.</p>	<p>P.2</p> <p>El estado interviene garantizando el Derecho a la vida del concebido, cuando no permite que el aborto sea legalizado en nuestro país.</p>	

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2
		Si hay participación, pero de acuerdo a las estadísticas no puedo considerar que haya intervención del Estado oportuna frente al a vida del concebido.	La única manera sería que, no se retire del Pacto de San José para la protección de la vida del concebido.
N° 04	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2
		La intervención no es buena, menos oportuna, aún hay abortos clandestinos y el Estado no interviene oportunamente.	La manera en la que garantiza la vida es por mediante nuestro código penal, y aunque es penado el aborto, no considero que sea una sanción correcta por los pocos años que se tipifica en el, la constitución peruana también garantiza el derecho a la vida.
N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		La intervención del estado por prevenir abortos es poca, y si ellos intervienen a través de proyectos pues no se ven los resultados.	Considero que interviene o hace el esfuerzo de intervenir realizando campañas en las mismas postas médicas.

N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
		Si lo que sé que se busca es prevenir embarazos no deseados el Estado no actuado correctamente.	Considero que el Estado garantiza el derecho a la vida a través de la Constitución del Perú.
N° 07	Abog. Maria Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		No Considero que exista una oportuna intervención del Estado para hacer respetar el Derecho a la Vida del concebido	Considero que la única manera en que garantizaría el Derecho a la vida del concebido es que no despenalice el aborto.
N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	P. 1	P.2
		Algunas veces la intervención del estado es oportuna, solo considero que algunas veces porque, aunque se prohíba el aborto aún existe abortos clandestinos.	Desde la constitución se protege la vida, luego con el código penal en la que se prohíbe con excepciones el aborto.

N° 09	Abog. Teodoro Paxi Paúcar	P. 1	P.2
		La intervención del estado no es oportuna para prevenir abortos, y es que a pesar que el derecho a la vida está regulado constitucionalmente, viene siendo vulnerado.	No considero que el Estado intervenga garantizando el Derecho a la vida del concebido, el estado tiene errores que aún se les hace complejo en llegar a garantizar la vida del concebido.
N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		No existe la oportuna intervención del Estado considerando los abortos clandestinos.	Solo a través de haber participado en el Paco de San José que se realizó en Costa Rica sobre los Derechos Humanos.

Entrevistados	Nombres Completos	OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Establecer la manera en la que intervenga la Responsabilidad social del Estado frente al derecho de decidir de la gestante, distrito de Tacna, Tacna 2020		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	<p>P. 1</p> <p>Considero que es la salud pública es la principal Responsabilidad Social del Estado, si en el Perú se llegara a despenalizar el aborto se debería brindar lugares salubres para ese tipo de intervenciones y psicólogos porque muchas de ellas quedan con cuadros depresivos.</p>	<p>P.2</p> <p>En el Perú no se considera que el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido, si hubiese pasado eso el aborto sería legal, no obstante, en este Estado peruano la vida es primordial con algunas excepciones reguladas en nuestro código penal.</p>	<p>Respecto a la Responsabilidad Social que tiene el Estado con la gestante que quiere abortar es el brindar ayuda psicológica y la ayuda que sea necesaria para evitar cuadros de ansiedad. Asimismo, señalar que la vida del niño es primordial en el Perú, mas no la decisión de la gestante, es por ello que aún se conoce que hay abortos clandestinos.</p>
N° 02	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	<p>P. 1</p> <p>Considero que la Responsabilidad social del Estado respecto al Derecho de decidir abortar de la gestante es el apoyo psicológico, apoyo económico, porque se debe identificar los factores por los cuales una mujer decide abortar.</p>	<p>P.2</p> <p>En el Perú no se ve eso, considero que en nuestro país se respeta la vida del concebido</p>	

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2
		La responsabilidad que tiene el estado acerca de la decisión que pueda tener la gestante es que, reciban ayuda, psicológica ya que desde allí comienzan estas decisiones, no quiero generalizar, pero es una ayuda que todos deberían recibir.	No considero que la decisión de la gestante en querer abortar este por encima de la vida del concebido, solo que el Estado es poco responsable sobre los abortos que se dan en lugares clandestinos.
N° 04	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2
		Es Derecho a la salud mental, se debe considerar el apoyo psicológico de estas gestantes para evitar abortos.	Hasta el momento, lo que se vive en el Perú no se ve que la decisión correcta del abortar esté por encima del derecho a la vida.
N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		La principal responsabilidad social que tiene el estado es proteger la vida del concebido o feto como muchos los llaman, porque se debe aprender a respetar los derechos de todos.	Considero que el derecho a la vida comienza antes y no después como el derecho de decidir de la gestante para querer abortar.

N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
N° 07	Abog. María Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		<p>Considero que, la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto es el enseñar el uso correcto de los diferentes métodos anticonceptivos porque hay incluso adultos que desconocen, y es por ello que tiene muchos hijos que no pueden mantenerlos.</p>	<p>Al menos en nuestro Estado no existe el derecho en donde la mujer decida abortar y este por encima del derecho a la vida, la cual considero es más importante.</p>
		<p>Considero que la principal Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto es la sensibilización sobre las causas que trae el aborto.</p>	<p>Considero que en el Perú por ahora el derecho a la vida está por encima del derecho de decidir de la madre siendo este respaldado por los Derechos Humanos.</p>

N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	<p>P. 1</p> <p>Responsabilidad Social del Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto, es el educar sobre la sexualidad, enseñanza sobre planificación familiar, uso de métodos anticonceptivos, enseñar a las personas para que evitemos embarazos no deseados.</p>	<p>P.2</p> <p>No considero el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido, al menos en el Perú la vida del concebido es prioridad.</p>
N° 09	Abog. Teodoro Paxi Paucar	<p>P. 1</p> <p>La sensibilización considero que es la principal responsabilidad social del estado para que una madre pueda tener su hijo, recordemos que los derechos comienzan con la vida.</p>	<p>P.2</p> <p>El derecho a la vida es más importante, sin este derecho no se podría tener los demás derechos.</p>

N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		El Estado respecto al Derecho de decir de la gestante frente al aborto debe tener en cuenta la educación sexual, salud pública, asimismo el apoyo psicológico.	En el Perú no se observa ni existe que el Derecho de Decidir de la gestante esta sobre el Derecho a la Vida del concebido, porque está regulado en nuestro código penal.

Entrevistados	Nombres Completos	OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Establecer la manera en la que intervenga la Responsabilidad social del Estado frente a los aspectos éticos y morales sobre el aborto, distrito de Tacna, Tacna 2020.		Análisis de conclusiones
N° 01	Abog. Saul Santos Pastor Tapia	P. 1	P.2	El Estado peruano viene interviniendo con ética, moral, política, religioso para que no se vea al aborto como un acto bueno y menos para que el aborto se legalice. De acuerdo a lo mencionado, la mayoría de peruanos consideran que la solución para evitar el aborto es la adopción, otorgar una oportunidad a aquellos niños de aquellas madres que muchas veces no supieron el uso correcto de preservativos, y menos
	Abog. Christian Miguel Carrillo Maydana	<p data-bbox="792 572 1261 901">Si considero que La Responsabilidad Social del Estado interviene con aspectos éticos y morales hacia el aborto, siendo el Perú un país muy católico y respetan la vida del concebido.</p> <p data-bbox="792 903 1261 1345">Considero que el Estado peruano si interviene con ética y moral, es por ello que en el Perú el aborto no está legalizado como en otros países vecinos.</p>	<p data-bbox="1263 572 1760 901">Si considero que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto, además de la religión y otros factores que no a lugar de legalizar el aborto.</p> <p data-bbox="1263 903 1760 1345">Si considero que el Estado se basa en la ética y moral para que no se despenalice el aborto en el Perú.</p>	

N° 03	Abog, Neil Valdez Mostajo	P. 1	P.2	que el aborto es penalizado con algunas excepciones tipificadas en el código penal peruano.
		El estado si interviene con aspectos éticos y moral porque es lo que los ciudadanos quieren y solo buscan la protección de la vida del concebido.	Si, el Perú no es un país que considera que la vida no se debe vulnerar a un concebido, que no tiene la fuerza para defenderse.	
N° 04	Abog. Percy Juan Nina Quiso.	P. 1	P.2	
		Con ética, moral, religión, costumbres, etc, es como interviene el Estado peruano frente al aborto.	Considero que, si se basa en la ética y moral, además de las costumbres como las religiones quienes ven como asesinato el abortar a un ser que ni siquiera puede defenderse.	

N° 05	Abog. Alberto Gonzales Dueñas	P. 1	P.2
		<p>Claro que sí, con ética y moral, el estado y los gobiernos de transición debe ver lo que la población quiere, la mayoría de estos ciudadanos consideran el aborto como quitar a la vida a una persona.</p>	<p>La ética y moral esta arraigada a los ciudadanos y son ellos quienes no permiten la despenalización del aborto, lo que buscaría sería que la pena que indica el código penal sea más, para que no se tome el aborto como un juego.</p>
N° 06	Abog. Alberto Pastor Gonzales Echevarría.	P. 1	P.2
		<p>Considero que interviene con aspectos éticos, morales, políticos, costumbres, religiones, todo ellos porque el Perú es un país que no apoya el aborto y se debe respetar si en su mayoría lo considera que esta mal el abortar.</p>	<p>Considero que, si se basan en ellos para que no se legalice el aborto, ya que los mismos ciudadanos en su mayoría brindan otras opciones como la adopción para que no se vulnere una vida.</p>

N° 07	Abog. Maria Elena Escalante Paredes	P. 1	P.2
		Considero que el estado si intervine con responsabilidad social frente a factores éticos y morales frente al aborto.	Si considero que el Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto.
N° 08	Abog. Wilder Edgar Montero Zuñiga	P. 1	P.2
		Si, los factores de moralidad y ética es lo que se considera para que no se legalice el aborto en el Perú.	Considero que si, se ve reflejado en estos últimos meses donde ni siquiera se aprueba una educación sexual responsable, además que las religiones no permiten que se despenalice el aborto en el Perú.
N° 09	Abog. Teodoro Paxi Paucar	P. 1	P.2
		Respecto al aborto considero que el estado si interviene con ética y moral.	Si Considero que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto, lo que busca el estado es respetar la vida del concebido.

N° 10	Abog. Juan Jorge Sotelo Coronado.	P. 1	P.2
		Considero que la ética y moral que tiene la población tacneña si son factores para que no consideren el aborto como una correcta opción.	Si considero Usted que la Responsabilidad social del Estado Peruano se basa en la ética y moral para no despenalizar el aborto, asimismo considero que cada persona es responsable de decidir lo que quiere hacer con su cuerpo.